

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI

Martes

10

de

Abril

de

2007

Número

4389

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Fax 95 269 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135 - 4011

Teléfono 95 269 92 66

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Consejería de Presidencia y Gobernación Dirección General

837.- Convenio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la colaboración institucional, profesional y divulgativa.

Consejería de Administraciones Públicas Dirección General

838.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2007, relativo a creación de las calles correspondientes al Barrio de Cañada de Hidum.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

839.- Orden n.º 0399 de fecha 21 de febrero de 2007, relativa a bases de la convocatoria para la provisión en propiedad y por procedimiento de concurso, turno restringido de 17 plazas de Técnicos de Educación Infantil.

840.- Orden n.º 0400 de fecha 21 de febrero de 2007, relativa a bases de la convocatoria para la provisión en propiedad y por procedimiento de concurso, turno restringido de plazas vacantes en la plantilla.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Plantillas

841.- Apertura de plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de Profesor de Música, grupo A, personal laboral, por el sistema de oposición libre y una plaza de Oficial de Electricidad, grupo C, personal laboral, por el sistema de oposición libre.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Estadística

842.- Notificación a D. Amar El Mourabit y otros.

843.- Notificación a D. Asisam Haddaoui y otros.

844.- Notificación a D. Mohamed El Yahiaoui y otros.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

845.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público para la adquisición de un vehículo para mandos del grupo de prevención y reacción de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla, a la empresa Melilla Motor Hyundai, S.L. 846.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público para la adquisición de un vehículo para escolta de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla, a la empresa Autofácil, S.L. 847.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación del solar de 111,00 m2 de extensión superficial, sito en Melilla en B.º de la Libertad, C/. Prolongación de Julio Verne, n.º 12.

Consejería de Medio Ambiente Sección Técnica de Establecimientos

848.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la C/. Marqués de Montemar. n.º 9.

849.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la C/. Fernández Cuevas, n.º 16.

Consejería de Medio Ambiente Industria y Energía

850.- Resolución n.º 305 de fecha 27 de marzo de 2007, relativa a instalación eléctrica en expediente AT-310/06, solicitada por Gaselec, S.A.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

851.- Notificación a D.ª Soledad Cañada Habba, propietaria del inmueble sito en la C/. Teniente Casaña, n.º 36.

852.- Notificación a D. Alejandro Bueno Hernández propietario del inmueble sito en la C/. García Cabrelles, n.º 1.

- 853.- Notificación a D. Simon Benguigui Sultán, propietario del inmueble sito en la C/. Capitán Arenas, n.º 24.
- **854.-** Notificación a D.ª Alicia Mahon Laurel, D. José Toledano Garzón y otros propietarios del inmueble sito en la C/. Abdelkader, n.º 16.

Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local

- 855.- Notificación de sanción a D. Cantos García, Antonio Daniel y otros.
- 856.- Notificación de sanción a D. Mimoun Amar M'hamed y otros.
- 857.- Notificación de sanción a D. El Fatmi Hamed, Mustafa y otros.
- 858.- Notificación de sanción a D. Samper García, Carlos Domingo y otros.

Proyecto Melilla, S.A.

859.- Aprobación del pliego de condiciones particulares para la licitación del estudio de necesidades formativas de la Ciudad de Melilla.

Tribunal de Examen

860.- Lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio, para la provisión en propiedad de 4 plazas de Bombero-Conductor del servicio y prevención de incendios y salvamentos, por el sistema de oposición libre.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno - Secretaría General

861.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 76/07, a D. José María Domínguez Sánchez.

Delegación del Gobierno - Oficina de Extranjeros

862.- Notificación de expediente sancionador a D. Mustapha Baznanoud y otros.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria - Dirección Territorial de Melilla - Hospital Comarcal de Melilla

863.- Resolución de la gerencia de atención sanitaria de Melilla del expediente de enajenación de bienes muebles H.C. 3/07 "material informático mobiliario y aparataje".

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal - Dirección Provincial

864.- Notificación de reintegro de subvenciones en expediente n.º DEVOL-055210003 a la empresa D.ª Inmaculada Mingorance Ortega.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Dirección Provincial de Melilla

865.- Notificación de resolución de expedientes de prestaciones Lismi a D. Moh Mohamed, Tamimunt y D.ª Ahmed Ahmed. Fatima.

866.- Notificación de resolución de expedientes de prestaciones Lismi a D. Mimun Aanan, Mamma y otros.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

- 867.- Notificación en acta de infracción AIS-25/07 a D. Ndiaye Lamine.
- 868.- Notificación de expediente sancionador en acta de infracción a la empresa Antonio Manuel Estevez Pérez.
- 869.- Notificación de expediente sancionador en acta de infracción a la empresa Mingorance Ortega, Inmaculada.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial

- 870.- Notificación providencia de apremio a D. Fadlaoui Hafid.
- 871.- Notificación providencia de apremio a D. Mohand Maanan Abdelkader.
- 872.- Notificación providencia de apremio a D. Dris Maanan, Nabil y otros.
- 873.- Notificación reclamación de deuda a D. Ouafki Mounia.

Tesorería General de la Seguridad Social - Unidad de Recaudación Ejecutiva

- 874.- Notificación a D. Villanueva Maldonado, Isidro y otros.
- 875.- Notificación a D.ª Sánchez Manzano, Josefa y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social N.º 1

876.- Notificación a la empresa Farid 2004 S.L. en n.º de autos de demanda 341/2005, n.º de ejecución 175/2005.

Audiencia Provincial de Málaga - Sección Séptima de Melilla

- **877.-** Citación y llamamiento a D. Mohamed Bagdad Mohamed en ejecutoria n.º 25/99, rollo n.º 45/98, causa P.A. n.º 109/98.
- **878.-** Citación y llamamiento a D. Mohamed Bagdad Mohamed en ejecución n.º 211/99, rollo n.º 338/98, causa P.A. n.º 507/97.
- **879.-** Citación y llamamiento a D. Mohamed Bagdad Mohamed en ejecutoria n.º 3/99, rollo n.º 96/98, causa P.A. n.º 412/96.
- **880.-** Citación y llamamiento a D. Mohamed Bagdad Mohamed en ejecutoria n.º 8/99, rollo n.º 108/98, causa P.A. n.º 565/97.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

837.- CONVENIO ENTRE LA CIUDAD AUTÓNO-MA DE MELILLA Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS PARA LA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, PROFESIONAL Y DIVULGATIVA.

En Melilla, a veintitrés de marzo de dos mil siete.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en ejercicio de las competencias que tiene atribuídas por ley.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. EDELMIRO RÚA ÁLVAREZ, Presidente del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en nombre y representación de esta Entidad Pública y facultado para la firma del presente convenio por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2007.

Ambos reconociéndose mutuamente plena facultad para la realización de este acto.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Entidad Ciudad Autónoma de Melilla (en adelante "Ciudad Autónoma"), se rige por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, y la normativa propia de autoorganización.

SEGUNDO.- Que el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (en adelante Colegio) se rige por sus propios Estatutos y por la Ley 2/1974 sobre Colegios Profesionales, y conforme a las citadas disposiciones goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar dentro de su ámbito de actuación, teniendo como objetivos principales: "La ordenación y representación exclusiva de la profesión, la defensa de los intereses profesionales de los Colegiados y el progreso, en todos sus ámbitos, de la Ingenieria de Caminos, Canales y Puertos mediante el desarrollo de actividades cientificas, técnicas formativas y culturales".

TERCERO.- Que dado que gran parte de los proyectos, ejecución y dirección de las obras de infraestructuras, mantenimiento y explotación de las mismas, que se llevan a cabo por las Consejerías de

Fomento y Medio Ambiente se realizan por Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ambas entidades acuerdan la formalización del presente Convenio, que habrá de regirse por las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio el establecimiento de las bases que habrán de regir entre la Ciudad Autónoma y el Colegio para la cooperación institucional, profesional y divulgativa en materias de competencia comunes a ambas entidades.

SEGUNDA.- El Colegio extenderá, a petición de la Ciudad Autónoma, cuantos certificados de Colegiación le sean requeridos.

TERCERA.- La Ciudad Autónoma incluirá en todos sus Pliegos de Condiciones de Asistencias Técnicas para la Redacción de Proyectos y/o Direcciones de Obra la necesidad de que los trabajos sean realizados por técnicos competentes y visados por el Colegio correspondiente.

Asimismo, en los Pliegos de Cláusulas para la contratación de obras, que se exija el nombramiento de un Ingeniero de Caminos como Delegado de Obra, designado por la empresa adjudicataria, se incluirá la obligación por parte de ésta de visar la actuación del citado Delegado.

CUARTA.- Para todos los trabajos de la Ciudad Autónoma, realizados por Ingenieros de Caminos de su plantilla se solicitará al Colegio el visado de calidad documental, que el Colegio extenderá, si así lo merece, a la mayor brevedad posible.

QUINTA.- Se establecen como derechos de visado y tasas correspondientes por los trabajos realizados por los Ingenieros de Caminos de la Ciudad Autónoma que intervengan en la redacción de proyectos y en las direcciones de obras, la cantidad resultante de la aplicación de los siguientes coeficientes en función del volumen de obra visado:

- * Hasta 120 millones de euros 1,2 por mil
- * A partir de 120 millones de euros 0,8 por mil

El pago por la Ciudad Autónoma se realizará mediante la presentación por parte del Colegio de las correspondientes liquidaciones de cada uno de los trabajos visados.

SEXTA.- Todos los Colegiados, Ingenieros de Caminos, pertenecientes a la plantilla de la Ciudad Autónoma, que intervengan en las obras, dispondrán de un seguro de responsabilidad civil hasta 200.000 euros, ampliándose dicha cantidad hasta 600.000 euros en cada obra por la responsabilidad que pudiera derivarse del proyecto visado, así como, durante la ejecución de la obra y hasta 2.000.000 euros durante la explotación de la misma. En cualquiera de los casos, existe una franquicia de 11.400 euros.

SÉPTIMA.- Siendo también objeto de este Convenio la colaboración para la divulgación de asuntos que sean competencia de ambas entidades, la Ciudad Autónoma y el Colegio se comprometen a desarrollar anualmente actividades técnicas, profesionales, formativas o culturales que favorezcan la difusión de sus actuaciones.

OCTAVA.- Se establece una Comisión Mixta de seguimiento del Convenio, con el objeto de velar por su observancia y evaluar el grado de cumplimiento del mismo, así como de dirimir todas aquellas cuestiones que surjan en su desarrollo e interpretación.

La Comisión estará integrada por una representación de la Ciudad Autónoma, formada por tres personas a decidir por el Consejo de Gobierno y por parte del Colegio integrarán la comisión la Decana, un Miembro de la Junta Rectora y el Secretario de la Demarcación.

NOVENA.- Serán funciones de la Comisión Mixta:

- 1.- El impulso y desarrollo de la ejecución del presente Convenio Marco.
- 2.- Conocer las actividades a realizar cuyas iniciativas provengan de las Consejerías de Fomento y de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma.
- 3.- Proponer a las Consejerías anteriormente citadas las actividades a desarrollar en cooperación, por iniciativa del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en programas bianuales de cooperación.
- 4.- Definir las actuaciones a realizar elaborando programas bianuales de cooperación y efectuar el seguimiento del cumplimiento de los mismos.
- 5.- Cualesquiera otras que les fuera encomendadas.

DÉCIMA.- El presente Convenio tendrá vigencia indefinida desde el momento de su firma, sin perjuicio de su extinción por mutuo acuerdo entre las partes o por denuncia de una de ellas, comunicándolo a la otra de forma fehaciente con dos meses de anticipación.

DÉCIMO PRIMERA.- El presente Convenio, en virtud de los artículos 3.1. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 2.4 y 3.1. del Reglamento General de Contratación del Estado, quedará fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, regulándose por las normas peculiares contenidas en el mismo aplicándosele los principios de la referida legislación para resolver dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Y en prueba de conformidad sobre cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Juan José Imbroda Ortíz.

Presidente de la Ciudad.

Por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Edelmiro Rúa Álvarez. Presidente del Colegio.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

838.- El Consejo de gobierno, en sesión celebrada ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2007 acordó aprobar el presente expediente:

El artículo 1.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales establece que "Es competencia del Ayuntamiento la división del término municipal en distritos y en barrios y las variaciones de los mismos". Esta competencia la tienen los Ayuntamientos de acuerdo con la potestad de autoorganización que el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, confiere a los Municipios.

Que la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando una actualización del callejero, y estimando

que es necesario la actualización del mismo en el Barrio de la Cañanda de Hidum, propone la creación de las siguientes calles en dicho barrio:

Procedería, pues, con un criterio continuista y manteniendo en su esencia la actual situación, revisar la división en Barrios, a los efectos de mejor distribución del territorio y población, con las siguientes innovaciones:

1091 44 BARRIO DE LA CAÑADA DE HIDUM NOMBRE DE LA CALLE

		NOMBRE DE LA CALLE
		CALLEJÓN DE CARONTE
1091	4402	CALLEJÓN DE LEO
1091	4403	CALLE DE CALISTO
1091	4404	CALLE DE NEPTUNO
1091	4405	CALLE DE ARIEL
	1	CALLE DE LA TIERRA
	and the second second second	CALLEJÓN DEL FENIX
1091	4408	CALLE DE JÚPITER
1091	4409	PLAZA DE LOS PLANETAS
1091	4410	CALLE DE CORDELIA
1091	4411	CALLE DEL AIRE
1091	4412	CALLE DE CASIOPEA
		CALLE DE URANO
1091	4414	CALLEJÓN DE CAPRICORNIO
		CALLE DEL COMETA
	i	CALLEJÓN DE SATURNO
1091	4417	CALLEJÓN DE LIBRA
1091	4418	CALLE DE TITÁN
1091	4419	CALLEJÓN DE FOBOS
1091	4420	CALLE DE PISCIS
1091	4421	CALLE DEL UNIVERSO
1091	4422	CALLE DE CENTAURO
	+	CALLEJÓN DE CÁNCER
1091	4424	CALLE DEL AGUA
		CALLE DE HIDRA
		CARRETERA HIDUM (TRAMO 3°)
		PLAZA DEL SOL
		PLAZA DE LAS CONSTELACIONES
	 	CALLEJÓN DE VIRGO
		CALLEJÓN DE MERCURIO
		CALLEJÓN DE DEIMOS
		CALLEJÓN DE MARTE
		CALLE DE ACUARIO
		CALLE DE ARIES
		CALLE DE SAGITARIO
		CALLE DEL FUEGO
		PLAZA DE ARGOS
1091	4438	CALLEJÓN DE LOS ASTEROIDES
1091	4439	CALLEJÓN DE TAURO
1091	4440	PLAZA DEL ZODIACO

1091 4441 CALLEJÓN DE GÉMINIS 1091 4442 CALLE DE ORIÓN 1091 4443 CALLE DE LA OSA MAYOR 1091 4444 CALLE DE LA OSA MENOR 1091 4445 CALLE DE ATLAS 1091 4446 CALLE DE UNICORNIO 1091 4447 CALLE DE PEGASO 1091 4448 CALLE DE NEREIDA 1091 4449 CALLE DE SCORPIO 1091 4450 CALLEJÓN DE REA 1091 4451 CALLE DE PERSEO 1091 4452 PLAZA DE LA LUNA 1091 4453 CALLE DE VENUS 1091 4455 CALLEJÓN DE LEDA 1091 4456 CALLEJÓN DE LEDA
1091 4443 CALLE DE LA OSA MAYOR 1091 4444 CALLE DE LA OSA MENOR 1091 4445 CALLE DE ATLAS 1091 4446 CALLE DEL UNICORNIO 1091 4447 CALLE DE PEGASO 1091 4448 CALLE DE NEREIDA 1091 4449 CALLE DE ESCORPIO 1091 4450 CALLEJÓN DE REA 1091 4451 CALLE DE PERSEO 1091 4452 PLAZA DE LA LUNA 1091 4453 CALLE DE VENUS 1091 4455 CALLEJÓN DE LEDA 1091 4456 CALLE DE HÉRCULES
1091 4444 CALLE DE LA OSA MENOR 1091 4445 CALLE DE ATLAS 1091 4446 CALLE DEL UNICORNIO 1091 4447 CALLE DE PEGASO 1091 4448 CALLE DE NEREIDA 1091 4449 CALLE DE ESCORPIO 1091 4450 CALLEJÓN DE REA 1091 4451 CALLE DE PERSEO 1091 4452 PLAZA DE LA LUNA 1091 4453 CALLE DE VENUS 1091 4455 CALLEJÓN DE LEDA 1091 4456 CALLEJÓN DE LEDA
1091 4445 CALLE DE ATLAS 1091 4446 CALLE DEL UNICORNIO 1091 4447 CALLE DE PEGASO 1091 4448 CALLE DE NEREIDA 1091 4449 CALLE DE ESCORPIO 1091 4450 CALLEJÓN DE REA 1091 4451 CALLE DE PERSEO 1091 4452 PLAZA DE LA LUNA 1091 4453 CALLE DE VENUS 1091 4455 CALLEJÓN DEL ECLIPSE 1091 4456 CALLE DE HÉRCULES
1091 4446 CALLE DEL UNICORNIO 1091 4447 CALLE DE PEGASO 1091 4448 CALLE DE NEREIDA 1091 4449 CALLE DE ESCORPIO 1091 4450 CALLEJÓN DE REA 1091 4451 CALLE DE PERSEO 1091 4452 PLAZA DE LA LUNA 1091 4453 CALLE DE VENUS 1091 4455 CALLEJÓN DEL ECLIPSE 1091 4456 CALLE DE HÉRCULES
1091 4447 CALLE DE PEGASO 1091 4448 CALLE DE NEREIDA 1091 4449 CALLE DE ESCORPIO 1091 4450 CALLEJÓN DE REA 1091 4451 CALLE DE PERSEO 1091 4452 PLAZA DE LA LUNA 1091 4453 CALLE DE VENUS 1091 4454 CALLEJÓN DEL ECLIPSE 1091 4455 CALLEJÓN DE LEDA 1091 4456 CALLE DE HÉRCULES
1091 4448 CALLE DE NEREIDA 1091 4449 CALLE DE ESCORPIO 1091 4450 CALLEJÓN DE REA 1091 4451 CALLE DE PERSEO 1091 4452 PLAZA DE LA LUNA 1091 4453 CALLE DE VENUS 1091 4454 CALLEJÓN DEL ECLIPSE 1091 4455 CALLEJÓN DE LEDA 1091 4456 CALLE DE HÉRCULES
1091 4449 CALLE DE ESCORPIO 1091 4450 CALLEJÓN DE REA 1091 4451 CALLE DE PERSEO 1091 4452 PLAZA DE LA LUNA 1091 4453 CALLE DE VENUS 1091 4454 CALLEJÓN DEL ECLIPSE 1091 4455 CALLEJÓN DE LEDA 1091 4456 CALLE DE HÉRCULES
1091 4450 CALLEJÓN DE REA 1091 4451 CALLE DE PERSEO 1091 4452 PLAZA DE LA LUNA 1091 4453 CALLE DE VENUS 1091 4454 CALLEJÓN DEL ECLIPSE 1091 4455 CALLEJÓN DE LEDA 1091 4456 CALLE DE HÉRCULES
1091 4451 CALLE DE PERSEO 1091 4452 PLAZA DE LA LUNA 1091 4453 CALLE DE VENUS 1091 4454 CALLEJÓN DEL ECLIPSE 1091 4455 CALLEJÓN DE LEDA 1091 4456 CALLE DE HÉRCULES
1091 4452 PLAZA DE LA LUNA 1091 4453 CALLE DE VENUS 1091 4454 CALLEJÓN DEL ECLIPSE 1091 4455 CALLEJÓN DE LEDA 1091 4456 CALLE DE HÉRCULES
1091 4453 CALLE DE VENUS 1091 4454 CALLEJÓN DEL ECLIPSE 1091 4455 CALLEJÓN DE LEDA 1091 4456 CALLE DE HÉRCULES
1091 4454 CALLEJÓN DEL ECLIPSE 1091 4455 CALLEJÓN DE LEDA 1091 4456 CALLE DE HÉRCULES
1091 4455 CALLEJÓN DE LEDA 1091 4456 CALLE DE HÉRCULES
1091 4456 CALLE DE HÉRCULES
1091 4457 CALLE DE PTOLOMEO
1091 4458 CALLEJÓN DE CALIPSO
1091 4459 CALLEJÓN DE PANDORA
1091 4460 CALLEJÓN DE PLUTÓN
1091 4461 CALLEJÓN DE ANDRÓMEDA
1091 4462 CARRETERA DE LA VÍA LÁCTEA (2º TRAMO)
1091 4463 CALLEJÓN DE GANÍMEDES

Según el Decreto de Consejo de Gobierno de distribución de competencias entre las distintas Consejerías (BOME num. 4.164, de 11 de febrero de 2005), la Oficina de Estadística se ha integrado en la Consejería de Administraciones Públicas, por lo que procede a esta Consejería efectuar la propuesta correspondiente.

Visto lo anterior, me honro en proponer al Consejo de Gobierno acordar lo siguiente:

- 1.- La creación de las calles que anteceden, couespondientes al Barrio de Cañada de Hidum.
- 2.- Comunicación a los servicios técnicos couespondientes para la identificación de las mismas, así como establecer la comunicación de las mismas a los vecinos de dichas calles.
 - 3.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad, para general conocimiento.

Melilla 29 de marzo de 2007.

El Secretario del Consejo de Gobierno. José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

839.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 21 de febrero de 2007, registrada al número 0399, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 16 de febrero de 2007, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2007, Personal Laboral, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.l del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico

instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RE-SUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD Y POR PROCEDI-MIENTO DE CONCURSO, TURNO RESTRINGIDO, DE 17 PLAZAS DE TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Concurso , turno restringido, de 17 plazas de Técnicos de Educación Infantil, Personal Laboral, a proveer mediante el artículo 18.2 de la Ley 30/84, vacantes en la Plantilla y previstas en la Oferta de Empleo Público para 2007 (B.O.ME. extr. nº 1 de 15-01-07).

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-

Además de los requisitos exigidos en el apartado 3 de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de plazas mediante concurso-oposición, publicados en el B.O.ME., número 3.817, de 16 de octubre de 2001, los aspirantes deberán reunir los siguientes:

- a) Ser personal laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla con la categoría profesional de Auxiliar de Puericultura.
- b) Estar en posesión del título de Técnico en Educación Infantil o habilitado para las funciones del mismo, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Excepcionalmente podrán participar en este proceso el personal laboral fijo con la categoría profesional de Auxiliar de Puericultura que posea la titulación de Maestro de Educación Infantil.
 - d) Derechos de examen: exento
 - 3. FASE DE CONCURSO.-

En esta fase se valorarán lo siguientes méritos:

1) ANTIGÜEDAD.

Por cada año de servicio prestado en la Ciudad Autónoma, cualquiera que sea el régimen jurídico de su prestación ... 1 punto por año, hasta un máximo de cinco puntos.

Por cada año de servicio prestado en la Ciudad Autónoma, cualquiera que sea el régimen jurídico de

su prestación como Auxiliar de Puericultura... 1 punto por año, hasta un máximo de cinco puntos.

No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores al mes, computándose los servicios hasta el momento de finalización del plazo para la presentación de solicitudes de participación.

El período de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas, que deberá acompañarse a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

Los méritos que deban valorarse tendrán como referencia la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias

8.- NORMA FINAL.

- 8.1.- En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/ 1.991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que se deben ajustarse los procesos de selección de los funcionarios de Administración Local, así como al Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del referido personal, y demás normas legales de aplicación, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes con plena autonomía y libertad en sus decisiones con respecto a las dudas y demás circunstancias que se susciten en la tramitación de estos expedientes de selección.
- 8.2.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de la Admón. Pública y Procedimiento Administrativo Común Ley 30/1.992, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1.996).
- 8.3.- El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 27 de febrero de 2007

La Secretaría Técnica.

Mª. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA TÉCNICA

840.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 21 de febrero de 2007, registrada al número 0400, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 16 de febrero de 2007, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2007, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD Y POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, TURNO RESTRINGIDO, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Concurso , turno restringido de las siguientes plazas, a proveer mediante el artículo 18.2 de la Ley 30/84, vacantes en la Plantilla y previstas en la Oferta de Empleo Público para 2007 (B.O.ME. extr. nº 1 de 15-01-07).

Personal Funcionario:

Número de plazas	Denominación	Grupo
2	Auxiliar Administrativo	D
1	Oficial 1ª Metalúrgico	D
1	Oficial Instalaciones Deportivas	D

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-

Además de los requisitos exigidos en el apartado 2 de las Normas Generales de Aplicación a este proceso, los aspirantes deberán reunir, los siguientes:

- a) Ser funcionario de la Ciudad Autónoma de Melilla y estar incluido en el Anexo II de la Plantilla para el año 2003 (B.O.ME., número 3.945 de 7/01/03).
- b) Estar en posesión del título exigido, o equivalente, para cada plaza o grupos de plazas, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
 - c) Derechos de examen: exento
 - 3. FASE DE CONCURSO.-

En esta fase se valorarán lo siguientes méritos:

1) ANTIGÜEDAD.

Por cada año de servicio prestado en la Ciudad Autónoma, cualquiera que sea el régimen jurídico de su prestación ... 1 punto por año, hasta un máximo de cinco puntos.

Por cada año de servicio prestado en la Ciudad Autónoma, cualquiera que sea el régimen jurídico de su prestación en las plazas incluidas en el Anexo II de la Plantilla para el año 2003... 1 punto por año, hasta un máximo de cinco puntos.

No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores al mes, computándose los servicios hasta el momento de finalización del plazo para la presentación de solicitudes de participación.

El período de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas, que deberá acompañarse a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

Los méritos que deban valorarse tendrán como referencia la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

8.- NORMA FINAL.

- 8.1.- En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que se deben ajustarse los procesos de selección de los funcionarios de Administración Local, así como al Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del referido personal, y demás normas legales de aplicación, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes con plena autonomía y libertad en sus decisiones con respecto a las dudas y demás circunstancias que se susciten en la tramitación de estos expedientes de selección.
- 8.2.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de la Admón. Pública y Procedimiento Administrativo Común Ley 30/1.992, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1.996)."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 27 de febrero de 2007.

La Secretaría Técnica.

Ma. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS

ANUNCIO

841.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 79 de 2 de abril de 2007, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

LABORALES:

1 plaza de Profesor de Música, Grupo A, Personal Laboral, por el sistema de Oposición libre.

1 plaza de Oficial de Electricidad, Grupo C, Personal Laboral, por el sistema de Oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será DESDE El DÍA 3 DE ABRIL DE 2007 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 23 DE ABRIL DE 2007, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla 2 de abril de 2007.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIO-NES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

ANUNCIO

842.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año Marzo-2007 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	N° DE ORDEN	FECHA
AMAR EL MOURABIT	X2593230A	443	02-03-07
ZAHRA ZAHTI	X7249213G	453	02-03-07
SILKE BUTHMANN	X1553595Z	469	02-03-07
ZAHRA EL KHADIR BOUZIAN	X0878072R	486	02-03-07
AL-LAL HAMED AL-LAL	X0874311N	499	02-03-07
JAMAL AZZOUZ	X1317845Z	503	02-03-07
AHMED EL FARI	X2753443K	504	02-03-07
TLAITMASS EL FOUNTI	X2066686K	644	26-03-07

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 02 de abril de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

ANUNCIO

843.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año MARZO-07 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del:Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	N° DE ORDEN	FECHA
AISSAM HADDAOUI	X3041058K	483	02-03-07
SARA BENNOUNA	X3650980Y	487	02-03-07
BELAID AL HAMI	X4021112E	507	02-03-07

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Meillla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de marzo de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONESPÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

ANUNCIO

844.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año MARZO-07 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos: Mohamed El Yahiaoui; NIE: X3000373T; N.º de Orden: 455; Fecha: 02-03-07.

Nombre y Apellidos: Fouad Benaissa Mohand; NIE: X2872975E; N.º de Orden: 501; Fecha: 02-03-07.

Nombre y Apellidos: Abdeljaouad Ahmida Abdelkader; NIE: X1780503G; N.º de Orden: 516; Fecha: 07-03-07.

Nombre y Apellidos: Karim Charrik; NIE: X1527168Z; N.º de Orden: 542; Fecha: 07-03-07.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de abril de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

845.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA MANDOS DEL GRUPO DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CAM.

- 1.- Entidad Adjudicadora:
- A) Organismo: Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - C) Número de Expediente: 480/07.
 - 2.- Objeto del contrato:
 - A) Tipo de Contrato: Suministro.
- B) Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA MANDOS DEL GRUPO DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CAM.
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.375/07, de fecha 20 de febrero de 2007.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - A) Tramitación: Ordinaria.
 - B) Procedimiento: Abierto.
 - C) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 27.700,00 Euros.
 - 5.- Adjudicación:
 - A) Fecha: 23 de marzo de 2007.
- B) Contratista: MELILLA MOTOR HYUNDAI, S.L.
 - C) Nacionalidad: Española.
 - D) Importe de la Adjudicación: 26.300,00 euros.

Melilla. 2 de abril de 2007.

El Secretario Técnico.

José I. Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

846.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA ESCOLTA DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

- 1.- Entidad Adjudicadora:
- A) Organismo: Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - C) Número de Expediente: 481/07.
 - 2.- Objeto del contrato:
 - A) Tipo de Contrato: Suministro.
- B) Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA ESCOLTA DE LA POLICÍA LO-CAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.375/07, de fecha 20 de febrero de 2007.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - A) Tramitación: Ordinaria.
 - B) Procedimiento: Abierto.
 - C) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 18.000,00 Euros.
 - 5.- Adjudicación:
 - A) Fecha: 23 de marzo de 2007.
 - B) Contratista: AUTOFACIL S.L.
 - C) Nacionalidad: Española.
 - D) Importe de la Adjudicación: 17.700,00 Euros.

Melilla, 2 de abril de 2007.

El Secretario Técnico.

José I. Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

ANUNCIO

847.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación Ordinaria, para la enajenación del "SOLAR DE 111,00 M2 DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL,

SITO EN MELILLA EN B.º DE LA LIBERTAD, C/. PROLONGACIÓN DE JULIO VERNE NÚM. 12.

TIPO DE LICITACIÓN: 50.000,00 Euros, y podrá ser mejorado al alza.

FIANZA PROVISIONAL: 1.000,00 Euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La Ciudad se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, a partir de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuatro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España, s/n. 52001 Melilla.

Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de Euros.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a aquél en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don , con domicilio en c/. , provisto del DNI, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de , hace constar que, enterado del Pliego de Condiciones aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla y que ha de regir la subasta del solar sito en C/. Prolongación de Julio Verne núm. 12, se compromete a adquirir la misma por importe de .

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para poder contratar con la Ciudad Autónoma de Melilla.

En Melilla, a de

de 200

Melilla, 3 de abril de 2007.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

848.- A sus efectos, le participo que el Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 326, de fecha 26 de marzo de 2007,' registrada el día 28 de marzo de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. ABDELMALIK MOHAMED MOHAMED, solicitando licencia de APERTURA del local sito en la C/. Marqués de Montemar, n.º 9, Edif. Kentia, local 2, dedicado a "Autoservicio con carnicería", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE OIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".

Melilla, 28 de marzo de 2007.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

849.- A sus efectos, le participo que el Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 329, de fecha 26 de marzo de 2007, registrada el

día 28 de marzo de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

" Vista la petición formulada por D. JOSE MARIA TORTOSA MOHAMED, solicitando licencia de APERTURA del local sito en la C/. Fernández Cuevas, n.º 16, dedicado a "Bar, Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".

Melilla, 28 de marzo de 2007.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Fecha: 28-03-07 Expediente: AT 310/06

850.- El Ilmo. Sr. Consejero de Industria, por Resolución de fecha 27 del actual, registrada al n° 305, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-310/06 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APRO-BAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES. PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá nº 19.

FINALIDAD: REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN JOSÉ CABANILLAS ROJAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS NUEVOS CONSUMOS EN MELILLA.

AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA SUBESTACIÓN.-

Denominación: REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DENOMINADA "JOSE CABANILLAS ROJAS".

Emplazamiento: Altos de la Vía, s/n.

Tipo: INTERIOR.

Intensidad de cortocircuito en barras: 32 KA.

Reforma del aparellaje de Media Tensión: Se instalarán 7 nuevas cabinas, tipo metalclad, de la serie Fluair 2000, de las cuales 5 cabinas en Barras "A" y 2 cabinas en Barras "C". Quedando las Barras "A"; "B" Y "C" formadas tras la reforma por un total de 31 cabinas.

PRESUPUESTO EN EUROS: 122.603,90 Euros.

El resto de las instalaciones deberán cumplir lo indicado en el escrito remitido a Gaselec el 25-01-2007.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de industria y Energía de la Ciudad Autónoma, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

851.- Habiéndose intentado notificar a D.ª SOLE-DAD CAÑADA HABBA, propietaria del inmueble sito en CALLE TENIENTE CASAÑA, 36, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Iltmo Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 0342 de fecha 07/02/07, ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE TENIENTE CASAÑA, 36, a que se le obligaba en resolución de fecha 14-11-06, según se desprende del informe de los servicios técnico competentes, de fecha 02-02-07, consistentes en:

Demolición de marquesina, asentado de losas y desmontaje de reja y tapiado de hueco.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341, de fecha 15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER A D.ª SOLEDAD CA-ÑADA HABBA, propietaria del inmueble multa coercitiva de ciento cincuenta euros (150,00 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaría de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

- * Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- * Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada, s/n. "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contár desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 28 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

852.- Habiéndose intentado notificar a D. ALE-JANDRO BUENO HERNANDEZ, propietario del inmueble sito en CALLE GARCIA CABRELLES, 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Itmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 294 de fecha 01-02-07, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE GARCIA CABRELLES, 1, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

- * Filtraciones en techos de caserón, desprendimientos, vigas oxidadas y grieta desde el techo a ventana.
 - * Falta de pintura en caja de escalera.
 - * Puerta de entrada rota y bastidor suelto.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art. 10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341 de fecha 15-02-2005 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005 VENGO EN RESOLVER:

1.°- Se ordene a D. ALEJANDRO BUENO HERNANDEZ, con D.N.I. 45.222.713-K, propieta-

rio del inmueble sito en CALLE GARCIA CABRELLES, 1, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras de las siguientes obras correctoras:

- * Reparación de la impermeabilización de casetón.
- * Picado, enfoscado y pintado de techos del casetón.
 - * Rascado, miniado y pintado de vigas.
 - * Pintado de caja de escalera.
 - * Reparación de hoja de puerta y bastidor
- 2.°- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.
- 3.°- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurldico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 28 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

853.- Habiéndose intentado notificar a D. SIMON BENGUIGUI SULTAN, propietario del inmueble sito en CALLE CAPITAN ARENAS, 24, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha, 15-02-07 ha dispuesto lo que sigue:

" Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE CAPITAN ARENAS, 24, propiedad de SIMON BENGUIGUI SULTAN administrado por que literalmente copiado dice:

"En visita efectuada al domicilio sito en Capitán Arenas n.º 22, se ha observado manchas de humedad en la medianería, producidas por filtraciones del inmueble colindante (Capitán Arenas 24) que tiene una pérdida constante de agua del depósito acumulador situado en la cubierta.

Además de la pérdida de agua, se han detectado desprendimientos en los balcones y fachada, así como en los cercos de ventanas y puerta de acceso. El bajante tiene salida libre sobre la acera.

Por todo ello, y por parte del propietario del inmueble sito en Capitán Arenas n.º 24 se procederá a:

- * Reparación de la pérdida de agua de los depósitos y del bajante de pluviales
- * Picado, enfoscado y pintado de fachada y bases de balcones
 - * Reconstrucción de cercos de ventanas y puerta.
- * Reparación de desperfectos en la medianería de la vivienda del n.º 22.

De conformidad con el art. 12 de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de reparaciones del inmueble denunciado.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341, de fecha 15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en CALLE CAPITAN ARENAS, 24, propiedad de D. SIMON BENGUIGUI SULTAN con D.N.I. 45.224.873-L.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, y con intervención de técnico competente.

- * Reparación de la pérdida de agua de los depósitos y del bajante de pluviales.
- * Picado, enfoscado y pintado de fachada y bases de balcones.
 - * Reconstrucción de cercos de ventanas y puerta.
- * Reparación de desperfectos en la medianería de la vivienda del n.º 22.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC, desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

- B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:
- 1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.
- 2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D. SIMON BENGUIGUI SULTAN, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite."

Melilla, 28 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

854.- Habiéndose intentado notificar a D.ª ALICIA MAHON LAUREL, D. JOSE TOLEDANO GARZON y OTROS propietarios del inmueble sito en CALLE ABDELKADER, 16, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Itmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 705 de fecha 20-03-07, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE ABDELKADER, 16, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

- * Cuatro viviendas desocupadas, con los accesos violentados, llenos de basuras, ropas, muebles rotos, papeles, etc.
- * Humedades en pared y techo de última planta producida por filtraciones de la cubierta, que afecta también a la planta inferior.
- * Gran oxidación de las vigas metálicas y desprendimientos del entrevigado.
- * Caida de falsos techos de escayola, en parte espontáneamente y en parte provocado.
- * El estado de abandono también está patente en el portal y las escaleras.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art.10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5, fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341 de fecha

15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4.168, de fecha 25-02-2005, VENGO EN RESOLVER:

- 1°.- Se ordene a D.ª ALICIA MAHON LAUREL, D. JOSE TOLEDANO GARZON, y otros, propietarios del inmueble sito en CALLE ABDELKADER, 16, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:
- * Limpieza, con carácter de urgencia, de toda la zona que comprende el portal, las escaleras y las cuatro viviendas desocupadas, incluído el desescombro.
- * Asegurar los accesos del portal y las viviendas, reparando las puertas o sustituyéndolas, si son irreparables.
- * Inspección técnica de los forjados, procediendo a su reparación y refuerzo.
- * Picado, enfoscado y pintado de zona del entrevigado de techo.
- * Reparación del sistema de impermeabilización de la cubierta.
- 2°.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas, coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.
- 3°.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y

de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 30 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

855.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla a 28 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

N° EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR PUNTOS
20070000003321	CANTOS*GARCIA,ANTONI O DANIEL	60	OMT/42-,2-C1	ML-5056 -C	GONZALO HERRANZ	06/03/2007 9:30:00
20070000003402	LUNA*FERNANDEZ,JOSE MARIA	30	OMT/65-,1-4	ML-0659 -E	ALTO DE LA VIA	08/03/2007 14:35:00
20070000003404	SANCHEZ*GONZALEZ,JU AN ANTONIO	100	OMT/42-,1-B	-2383 -FJR	CONSTITUCION	08/03/2007 7:10:00
20070000003406	ASOC*ORQUESTA,SINFO NICA CIUDAD DE	100	OMT/42-,1-K3	ML-5745 -C	JUAN CARLOS I, REY	08/03/2007 10:55:00
20070000003094	ALI*AISA,MOHAMED	60	OMT/42-,3-A	-1212 - BMX	MONTES TIRADO, TENIENTE	28/02/2007 13:00:00
20070000003452	RODRIGUEZ*MOLINA,JES US MAURICIO	60	OMT/42-,3-A	-5923 -BDV	MONTES TIRADO, TENIENTE	08/03/2007 11:05:00
20070000003453	HEREDEROS DE VEGA S L	60	OMT/42-,2-C1	-5225 -DXZ	GARCIA CABRELLES	08/03/2007 11:15:00

20070000003454	OUAHMED*TALHAOUI,JA MILA	60	OMT/42-,3-A	-8286 -BZZ	GUARDIA WALONA	08/03/2007 18:30:00	
20070000003159	RAMIREZ*DIEZ,ESTHER	60	OMT/15-,2-A	-2544 - DHG	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	04/03/2007 7:00:00	
20070000003160	EL*OUAHI,ABDESLAM	360	OMT/13-,1-1	AL-5216 -V	FARHANA	03/03/2007 12:15:00	
20070000003508	LOGISTICA MELILLA S.L.	100	OMT/42-,1-K3	-9429 - CSG	JUAN CARLOS I, REY	09/03/2007 12:25:00	
20070000003324	SANCHEZ*DELGADO,RAF AEL	60	OMT/42-,3-C	ML-7010 -D	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	06/03/2007 11:30:00	
20070000003354	POLONIO*MOHAMED,GL ORIA MARIA	100	OMT/42-,2-D	-5301 -CVN	EJERCITO ESPAÑOL	07/03/2007 17:45:00	
20070000003293	LOGISTICA MELILLA S.L.	100	OMT/42-,1-K3	-9429 - CSG	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	05/03/2007 11:50:00	
20070000003366	MUÑOZ*ALBERNI,ANTONI O MARCIANO	100	OMT/42-,2-B	-6585 -CPX	EJERCITO ESPAÑOL	07/03/2007 10:12:00	
20070000003397	ESTEVEZ*PEREZ,JOSE MARIA	150	CIR/118-1-2A	E -4056 - BDR	JUVENTUD, DE LA	08/03/2007 14:10:00	3
20070000003084	MONCADA*ALONSO,ENC ARNACION	100	OMT/42-,1-J1	C -2764 - BPX	VILLALBA, GENERAL	28/02/2007 17:00:00	
20070000003089	LOPEZ DE LOS MONTEROS*BASTANTE,L	100	OMT/42-,1-J1	ML-0288 -E	EJERCITO ESPAÑOL	28/02/2007 12:25:00	
20070000003095	LIN,JIANRAN	60	OMT/42-,2-C1	-6717 - CHH	MARINA, GENERAL	28/02/2007 10:30:00	
20070000003559	LENCE*SILES,MIGUEL JESUS	100	OMT/42-,1-K3	C -5294 - BSH	CANDIDO LOBERA	12/03/2007 19:45:00	
20070000003563	HUELIN*ZARAGOZA,CRIS TIAN	150	CIR/118-1-2A	C -4729 - BRJ	ALFONSO XIII	12/03/2007 10:45:00	3
20070000003567	FERNANDEZ*TREVIÑO,EL ENA	100	OMT/42-,2-D	-8845 - DDH	JUVENTUD, DE LA	12/03/2007 11:05:00	
20070000003193	PEREZ*HERRERA,ANGEL	150	CIR/146-1-1A	-8794 -CJN	ACTOR TALLAVI	03/03/2007 21:00:00	4
20070000003206	TUHAMI*MOHAMED,M'HA MED	60	OMT/42-,2-l	-5197 -DGZ	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	04/03/2007 2:45:00	
2007000003460	DIAZ*RUIZ,MARIA DE LAS NIEVES	60	OMT/42-,3-B	-1941 -DHL	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	09/03/2007 13:25:00	,
20070000003461	GUERRERO*FERNANDEZ ,FRANCISCO VICTOR	100	OMT/42-,2-B	-8108 -FKM	JUAN CARLOS I, REY	09/03/2007 11:45:00	
20070000003495	MOHAMED*HAMETE,FAR AH	60	OMT/42-,2-C1	ML-9950 -D	ALVARO DE BAZAN	09/03/2007 12:05:00	

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

856.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez dias, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 28 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

N° EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR PU	NTOS
20060000011955	MIMOUN*AMAR,M'HAMED	150 CIR/118-1-2A	C -3862 - BRV	MAR CHICA	13/10/2006 19:50:00	3
20060000011585	MONTILLA*MARQUEZ,PED RO	60 OMT/42-,3-B	-2217 -BCZ	MENENDEZ PELAYO	03/10/2006 11:05:00	
20060000011594	ANGOSTO*SANCHEZ,CAY ATANO MANUEL	60 OMT/42-,1-D	ML-1453 -F	ABDELKADER	04/10/2006 11:22:00	
20060000012126	SOLIS*FENOY,JESUS	150 CIR/118-1-2A	-1809 -BJZ	ASTILLEROS, GENERAL	20/10/2006 17:40:00	3
20060000013237	GONZALEZ*FERNANDEZ,E DUARDO	60 OMT/42-,2-C1	V -1766 -AY	ALVARO DE BAZAN	29/11/2006 20:30:00	
20060000012791	BAZATAQUI*GORGE,MARI A DOLORES	180 OMT/22-,1-A1	ML-3154 -E	ESPAÑA	02/11/2006 9:25:00	
20060000012982	CALMI S.A	100 FIC/50-1-1A	-3769 -BSN	CIRCUNVALACION, CARRETERA	05/12/2006 11:57:00	0
20060000012882	GARCIA*YAÑEZ,ANTONIO	150 CIR/146-1-1A	ML-1217 -E	LUIS DE OSTARIZ	17/11/2006 9:03:00	4
20060000013022	LOPEZ DE LOS MONTEROS*BASTANTE,LU	150 CIR/94-2-2B	ML-0288 -E	EJERCITO ESPAÑOL	21/11/2006 13:15:00	2
20060000012846	PALAU*GALLEGO,JOSE PABLO	60 OMT/42-,2-l1	-9905 -CDF	CASAÑA, TENIENTE	16/11/2006 10:07:00	
20070000000627	HUESCA*MARISCAL,JORG E	100 FIC/50-1-1A	-5014 -DZN	AEROPUERTO	18/01/2007 19:55:00	0
20060000013523	GANNICH*AL LAL,SAMER	150 CIR/118-1-2A	C -5546 - BLZ	ALVARO DE BAZAN	18/12/2006 20:15:00	3
20060000013488	SEGOVIA*ESPINAR,MARIA ISABEL	60 OMT/42-,3-A	ML-7325 -C	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	14/12/2006 12:10:00	
20060000013570	COHEN*EDERY,ELISA	90 OMT/72-,1-A		HEROES DE ESPAÑA	19/12/2006 12:00:00	
20070000000306	MOHAMED*ABDELKADER, ALI	60 OMT/42-,3-A	ML-0488 -F	FARHANA	29/12/2006 11:30:00	
20070000000325	JURADO*LOPEZ,MARIA DEL MAR	150 CIR/18-2-2D	-5875 -BRX	O'DONNELL, GENERAL	23/12/2006 18:50:00	3
20070000000146	EL HAMRANI*ASSOU,MOHAM	100 OMT/42-,2-J	-8077 -BYG	HIDUM	26/12/2006 0:30:00	
20070000000150	MARQUEZ*URDIALES,PED RO SALVADOR	100 OMT/42-,1-J1	-5936 -CTL	BRAVO PEZZI, CAPITAN	26/12/2006 12:15:00	
20070000001047	ABDESELAM*MOHAMED,M USTAFA	150 CIR/118-1-2A	C -2338 - BMV	MARINA FARINOS, FALANGISTA	16/01/2007 17:00:00	3
20070000001048	ABDESELAM*MOHAMED,M USTAFA	60 OMT/43-,4-A	C -2338 - BMV	MARINA FARINOS, FALANGISTA	16/01/2007 17:00:00	
20070000000763	LAKSIR*EL,HOUSSEIN	300 CIR/3-1-2B	C -1611 - BPY	ALFONSO XIII	09/01/2007 20:20:00	4
20070000000766	LAKSIR*EL,HOUSSEIN	150 CIR/143-1-2A	C -1611 - BPY	ALFONSO XIII	09/01/2007 20:20:00	4
20070000000767	LAKSIR*EL,HOUSSEIN	150 CIR/118-1-2A	C -1611 - BPY	ALFONSO XIII	09/01/2007 20:20:00	3
20070000000769	LAKSIR*EL,HOUSSEIN	150 CIR/118-1-2C	C -1611 - BPY	ALFONSO XIII	09/01/2007 20:20:00	0
20070000001583	AHMED*MOHAMED,FAUSIT	150 CIR/118-1-2C	C -6264 - BNR	SOR ALEGRIA	28/01/2007 20:05:00	0
20070000001934	MANSOURI,MOHAMED	150 CIR/118-1-2A	C -6643 - BMV	PINTOS, GENERAL	02/02/2007 17:55:00	3
20070000001564	MANSOURI,MOHAMED	60 OMT/49-,7-	C -6643 - BMV	GARCIA CABRELLES	27/01/2007 22:45:00	
20070000002342	MONTESINOS*SANTOS,JA VIER	60 OMT/42-,2-C1		PRIM, GENERAL	10/02/2007 12:45:00	
20060000011446	MAGHFOUR*MARTIN,YASI	150 CIR/151-2-2A	-1059 -DPY	MENDEZ NUÑEZ	28/09/2006 14:00:00	4
20060000011450	N MAGHFOUR*MARTIN,YASI	150 CIR/117-1-1A	-1059 -DPY	MENDEZ NUÑEZ	28/09/2006 14:00:00	3
20060000012657	MOHAMED*MOHAMED,MA	150 CIR/117-1-1A	-6740 -DKD	MIRANDA, HERMANOS	10/11/2006 19:30:00	3
20000000012001	RZOK			LOWILLEDGE OF MEDAL		
	SEBBAH,MUSTAPHA	60 OMT/42-,2-C1	-7542 -CNB	ASTILLEROS, GENERAL	30/10/2006 13:50:00	*

	MIZZIAN*MOH,MOHAND MARIEM	60 OMT/42-,2-H		CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	28/12/2006 11:28:00	
20070000000489	HENCHE*CALVO,JUSTO	100 FIC/50-1-1A	-5626 -CNS	LUIS DE OSTARIZ	09/01/2007 11:35:00	0
20060000013492	MORALES*RODRIGUEZ,JO SE ANTONIO	450 CIR/20-1-3C	-0114 -DJH	REYES CATOLICOS	14/12/2006 4:45:00	4
	ONTIVEROS*IBAÑEZ,FILIB ERTO	100 OMT/42-,2-B	ML-4352 -D	JUAN CARLOS I, REY	30/12/2006 12:05:00	
20070000000324	ISMAEL*SALAH,MOHAMED	60 OMT/65-,2-2	-9306 -DLM	CHACEL, GENERAL	23/12/2006 20:40:00	
20070000000084	DRIS*MOHATAR,FATIMA	150 CIR/18-2-2D	-5400 -CZS	O'DONNELL, GENERAL	23/12/2006 20:35:00	3
20070000000372	MARTINEZ*SANZ,IGNACIO	60 OMT/42-,3-C	ML-1393 -E	O'DONNELL, GENERAL	02/01/2007 10:55:00	
20070000000248	RODRIGUEZ*ROMAGUERA ,MARGARITA LAURA	150 CIR/18-2-2D	-1342 - CNN	JUAN CARLOS I, REY	28/12/2006 11:03:00	3
20070000000448	LEAL*MIGUEZ,TEODORO	60 OMT/42-,2-M	-9306 -CLS	GARCIA MARGALLO, GENERAL	04/01/2007 11:30:00	
20070000000413	MUÑOZ*ABDESLAM,VANE SA	100 OMT/42-,2-B	TF-2206 - AW	O'DONNELL, GENERAL	03/01/2007 18:55:00	
20070000000416	AL*LACH,MOHAMED ABDELHAFID	100 OMT/42-,2-D	ML-1041 -F	MARINA, GENERAL	03/01/2007 20:35:00	
20070000001018	MADUEÑO*RODRIGUEZ,M ARCOS	100 FIC/50-1-1A	ML-1307 -F	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	31/01/2007 12:36:00	0
20070000000680	OLIVARES*GONZALEZ,JOS E ALEJANDRO	380 FIC/50-1-1B	-1335 - DSG	LUIS DE OSTARIZ	09/01/2007 12:17:00	6
20070000000884	ABDELKADER*ABDEL-LAH EL MOUSSATI,ANIS	450 CIR/29-1-2A	-5331 -DNP	VILLALBA, GENERAL	13/01/2007 11:25:00	6
20070000000973		100 OMT/42-,1-K3	ML-7847 -E	POLAVIEJA, GENERAL	15/01/2007 19:10:00	
20070000001920	AL HAMMOHTI,KHALID	150 CIR/117-1-1A	ML-6345 -C	ASTILLEROS, GENERAL	01/02/2007 17:22:00	3
20070000001435	FIDEL*MEDERO,JUAN MIGUEL	60 OMT/42-,2-C1	ML-2570 -D	POLAVIEJA, GENERAL	23/01/2007 12:18:00	
20070000001519	GIMENO*ROSA,ANDRES	100 OMT/42-,1-J1	-3871 -FFB	DUQUESA DE LA VICTORIA	25/01/2007 12:25:00	
	HERRERO*HERRERO,CAR LOS	100 OMT/42-,1-H	-5765 <i>-</i> BWX	LOPE DE VEGA	26/01/2007 12:10:00	
20070000001968	ESCAMEZ*PASTRANA,MAR IA ISABEL	60 OMT/42-,3-C	ML-7826 -D	LOPE DE VEGA	02/02/2007 18:20:00	
20070000001970	DRISS*HASSAN,MOHAMED I	100 OMT/42-,1-J1	-1629 -DPY	' ASTILLEROS, GENERAL	. 02/02/2007 19:27:00	
20070000002241	PICON*HADDOUCHI,RAIMU NDO	100 OMT/31-,2-1	-1008 - DRW	HEROES DE ALCANTARA	03/02/2007 2:30:00	
20060000012317	VILLANUEVA*LOPEZ,ALBE RTO	30 OMT/42-,1-K1	-4009 -BBJ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	28/10/2006 7:50:00	
	MOHAMED*ABDEL LAH,ILIES	150 CIR/118-1-2A	C -6789 - BSS	DEMOCRACIA, DE LA	20/11/2006 12:20:00	3
20070000000424	PEREZ*CABELLO,LUIS MIGUEL	60 OMT/42-,3-A	-3279 -CTR	JUAN CARLOS I, REY	03/01/2007 11:45:00	
20070000001023	HARO*MARTINEZ,SOFIA	100 FIC/50-1-1A	ML-9154 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	31/01/2007 12:47:00	0
20070000000833	CAMPOY*RODRIGUEZ,RAF AEL	60 OMT/42-,2-I1	-9553 -CJH	BRAVO RUEDA, ALFEREZ	12/01/2007 20:05:00	
	CHACON*PEREA,JOSE MIGUEL	60 OMT/42-,2-l1	-6012 -DCT	CERVERA	08/01/2007 23:40:00	
20070000001742	MOHAMED*MOHAMED,ZUL EJA	30 OMT/65-,1-4	ML-1557 -D	ALTO DE LA VIA	31/01/2007 11:15:00	

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

857.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 03 de abril de 2007.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

N° EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR PUN	1TOS
20070000003517	EL FATMI*HAMED,MUSTAFA	200	OMT/72-,1-B		GRAVINA	09/03/2007 9:40:00	
20070000003087	GIMENEZ*LOPEZ,ANA ISABEL	60	OMT/42-,2-C1	ML-0673 -E	O'DONNELL, GENERAL	28/02/2007 12:07:00	
20070000003565	MOHAMED*HACH,ABDEL LAH HACH AMAR	60	OMT/42-,2-H	C -7726 -BJJ	JUAN CARLOS I, REY	12/03/2007 12:25:00	
20070000003468	VIÑAS*CAÑESTRO,RAFA EL	60	OMT/42-,3-A	-5895 -BRX	REMONTA	09/03/2007 10:50:00	
20070000003471	COBOS*RUANO,MONSER RAT	100	OMT/42-,2-B	-0131 -CSY	EJERCITO ESPAÑOL	09/03/2007 11:32:00	
20070000003457	CASTILLO*CARO,MARIA JESUS	60	OMT/42-,3-B	-0254 -DBC	MARINA ESPAÑOLA	09/03/2007 19:35:00	
20070000002793	MALDONADO*MARTINEZ,I SABEL	60	OMT/42-,2-I1	-4252 -FBN	HIDUM	21/02/2007 17:10:00	
20070000002854	CUEVAS*SANCHEZ,DIEG O DAVID	100	OMT/42-,1-J1	-7123 -CHX	HIDUM	22/02/2007 16:03:00	
20070000003323	MARTINEZ*VICTORIA DE,MARIN MA DEL	60	OMT/42-,3-C	ML-6786 -D	PRIM, GENERAL	06/03/2007 11:20:00	
20070000003553	MEHAMED*ABDEL- LAH,HASSAN	60	OMT/38-,1-	-2550 - CWT	POLAVIEJA, GENERAL	12/03/2007 10:38:00	
20070000003145	INFANTE*BURREZO,JOSE	100	OMT/42-,1-K3	-9263 -DBS	MACIAS, GENERAL	01/03/2007 12:25:00	
20070000003152	AL*LAL,MOHAMANAN YASMINA	100	OMT/42-,1-J1	-5406 -FBH	PABLO VALLESCA	01/03/2007 13:11:00	
20070000003195	HAMED*ISMAEL,FADMA	100	OMT/39-,2-	-4760 -BLX	CABRERIZAS	03/03/2007 8:45:00	
20070000003601	BOUCHIH*ANAJJAR,KAM EL	150	CIR/118-1-2A	C -5377 - BPB	REYES CATOLICOS	13/03/2007 14:45:00	3
20070000003615	FERNANDEZ*VAZQUEZ,A MELIA	100	OMT/42-,1-K3	-0787 -DCY	VILLALBA, GENERAL	13/03/2007 18:30:00	

OME NÚM.	4389	- MELILLA,	MAR	TES 10	DE A	BRIL	DE	2007	-	PAG.	131
20070000003365	ROMERO*AF	RIJA,JUAN	60	OMT/42-,3-C	ML-3736	-E M	IADRID			07/03/2007 21:20:00	
20070000003578	ARAGON*AE	BDALI,SARA	60	OMT/42-,3-B	-6053 -C	DV A	LFONSO	XIII	·	13/03/2007 9:45:00	
20070000003139	LOPEZ*CAM N	IPOS,CARME	100	OMT/42-,1-J1	-8098 - CMV		RANCISC ERLANG	O MIR A, MARITII	МО	01/03/2007 16:20:00	
20070000003584	LOPEZ*CAR CONCEPCIO		60	OMT/42-,3-B	-1828 -E		UQUESA ICTORIA	DE LA		13/03/2007 18:44:00	
20070000003249	MOHAMED*	ZARIOUHI,SAI	150	CIR/118-1-2A	C -2476 - BSV	A	LFONSO	XIII		05/03/2007 12:20:00	
20070000003527	GONZALEZ* AFAEL	GONZALEZ,R	100	OMT/42-,2-J	ML-0679	-D C	ABRERIZ	'AS		10/03/2007 15:00:00	'
20070000003530	HAMED*MO ED	HAND,MOHAM	300	CIR/3-1-2B	ML-1737		IARINA F ALANGIS			10/03/2007 12:45:00	•
20070000003274	MOHAMED*. LAL,MOUSS		60	OMT/42-,2-I1	-2129 -0	CLY C	OVADON	IGA ·		06/03/2007 17:25:00	,
20070000003284	KADDUR*HA	AMED,MALIKA	60	OMT/42-,3-A	ML-6573	-E A	LCAZAB	A, DE LA		05/03/2007 12:00:00	•
20070000003019	TAHIRI*HAN	II,MOHAMED	60	OMT/65-,2-2	-5028 -E	BND V	'ILLALBA	, GENERA	L	27/02/2007 14:50:00	,
20070000003590	VOZMEDIAN DO,LUIS FE		100	OMT/42-,1-J1	ML-0100	-F C	D'DONNE	LL, GENEF	RAL	13/03/2007 20:00:00	7
20070000003197	CAÑADA*ES N MANUEL	SPINOSA,JUA	60	OMT/42-,2-H	ML-4250	-E N	MACIAS, (GENERAL		03/03/2007 17:45:00	,
20070000003475	ORTIZ*MAR CARMEN	TINEZ,M. DEL	150	CIR/18-2-2D	-7084 -0		OUQUESA /ICTORIA			09/03/2007 11:30:00	7
20070000003310	GONZALEZ EDUARDO	*FERNANDEZ,	150	CIR/18-2-2D	VA-0517		ALCALDE SINEL, M			06/03/2007 11:45:00	7
20070000003311	GONZALEZ EDUARDO	*FERNANDEZ,	150	CIR/94-2-2B	VA-0517		ALCALDE SINEL, M			06/03/2007 11:05:00	
20070000003713	MOHAND*B	ELJER,AIXA	100	OMT/42-,1-J1	-5024 - DHM		RANCISO BERLANG	CO MIR A, MARITI	МО	15/03/200 12:00:00	
20070000003718	ADORACIO LOPEZ	N SEGURA	100	OMT/42-,1-K3	-1110 -l	BBX F	PABLO VA	ALLESCA		15/03/200 11:00:00	
20070000003737	RUEDA*BUI MARIA	ENO,JOSE	60	OMT/42-,2-H	-0102 -1	OZK I	MACIAS,	GENERAL		15/03/200 16:10:00	
20070000003725	HAMIMERM	AS.L	90	OMT/72-,1-A	PROMOT		JOSE AND DE RIVER	TONIO PR RA	IMO	16/03/200 11:45:00	
20070000003739	NAJJIN MAA MOHAMED	ANAN	150	CIR/118-1-2C	C -0661 BLL		ASTILLEF GENERAL			16/03/200 15:30:00	
20070000003672	OUAHMED*	TALHAOUI,JA	100	OMT/42-,1-J1	-0074 -	DZJ I	PATIO DE	L CURA, [DEL	14/03/200 16:35:00	

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

858.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/ 1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez dias, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 03 de abril de 2007.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

N° EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR PU	UNTOS
20070000000753	SAMPER*GARCIA,CARLOS DOMINGO	100 FIC/50-1-1A	-7430 - BMP	CIRCUNVALACION, CARRETERA	25/01/2007 16:42:00	0
20060000012461	PINO DEL*CALVO,FRANCISCO	100 OMT/42-,1-K3	-1226 - CMV	ALCAZABA, DE LA	02/11/2006 19:35:00	
20060000012860	BOUCHIH*ANAJJAR,MUST AFA	150 CIR/118-1-2A	C -5377 - BPB	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	16/11/2006 13:40:00	3
20060000013075	RUEDA*BUENO,JOSE MARIA	60 OMT/42-,2-C1	-0102 -DZK	ASTILLEROS, GENERAL	. 23/11/2006 11:35:00	
20060000012942	GOMEZ*REY,MANUEL	100 OMT/42-,2-B	ML-7558 -D	EJERCITO ESPAÑOL	20/11/2006 10:45:00	
20070000000503	ABDELLAOUI*ZAANAN,NAB IL	100 FIC/50-1-1A	-3351 -BVN	PINTOS, GENERAL	09/01/2007 13:20:00	0
20070000000625	HIDOU*MOHAMED,ABDELK ADER	100 FIC/50-1-1A	ML-9870 -E	AEROPUERTO	18/01/2007 19:52:00	0
20070000000008	TERRADILLOS*CHOCLAN,J ESUS	100 OMT/42-,1-J1	ML-1927 -D	O'DONNELL, GENERAL	20/12/2006	
20060000013486	IGLESIAS*ALFAYATE,JULI O	60 OMT/42-,2-C1	-3689 -FFB	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	14/12/2006 12:30:00	,
20060000013502	SANTOS*JIMENEZ,ANA ISABEL	60 OMT/42-,3-B	-5505 -DZT	LOPEZ MORENO	15/12/2006 10:01:00	
2007000000510	IBAÑEZ*MENGOD,FRANCI SCO JAVIER	100 FIC/50-1-1A	MA-8425 - BF	CIRCUNVALACION, CARRETERA	17/01/2007 12:31:00	0
20070000001022	AKICHOUH,HOUSNI	140 FIC/50-1-1C	-1145 - FHM	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	31/01/2007 12:41:00	2
20070000001190	MUSTAFA*MAANAN,FARIS	180 OMT/48-,3-	ML-9667 -E	GURUGU	19/01/2007 12:00:00	
20070000002010	PEDRERO*SALTO,DANIEL CARLOS	60 OMT/42-,3-A	-3455 -DLL	. PEDRO NAVARRO	04/02/2007 0:30:00	
20070000002406	MOHAMED MAJAIT	150 CIR/117-1-1C	50521/A/50	VILLALBA, GENERAL	13/02/2007 15:40:00	0
20070000002400	MOHAMED BOUDOUH	150 CIR/117-1-1A	GI-3113 -AT	VILLALBA, GENERAL	12/02/2007 16:45:00	3
20060000009147	GHOURFANI*EL,MOKHTAR ABDESLAM	100 OMT/42-,1-J1	ML-2730 -D	CHACEL, GENERAL	17/07/2006 11:03:00	
20070000000564	VEGA*TARRAGO,MARIA REMEDIOS	60 OMT/42-,3-A	ML-8195 -E	O'DONNELL, GENERAL	05/01/2007 18:00:00	
20070000000471	FORCADA*CUENCA,JOSE JAVIER	100 FIC/50-1-1A	ML-1575 -D	PINTOS, GENERAL	13/12/2006 11:46:00	0
	CHEMLAL*AMAR,ABDERRA HMAN	100 FIC/50-1-1A	ML-0974 -F	ALFONSO XIII	09/01/2007 11:00:00	0
20070000000621	JURADO*VAQUERO,SONIA	100 FIC/50-1-1A	-8000 -CLG	AEROPUERTO	18/01/2007 19:40:00	0
	OLIVAS*MORILLO,PEDRO LUIS	150 CIR/18-2-2D	ML-9236 -E	JUAN CARLOS I, REY	23/12/2006 20:28:00	3
	JIMENA*MELENDEZ,JUAN CARLOS	100 FIC/50-1-1A	ML-9157 -E	HARDU	18/01/2007 17:06:00	0
	AVILES*MONTES,JOSE JAVIER	100 FIC/50-1-1A	ML-2519 -E	HARDU	18/01/2007 17:34:00	0
	VILLEGAS*ROMERA,LUIS ANGEL	100 OMT/42-,1-J1	-1488 -BTT	LEGION, LA	08/01/2007 9:25:00	
	ABARKAN*ASBAA,MARZOU K	60 OMT/42-,2-l1	C -1258 - BSF	DEMOCRACIA, DE LA	08/01/2007 13:14:00	
	SIERRA*RAMOS,ANTONIO	100 OMT/42-,1-K3	-4823 -	DUQUESA DE LA VICTORIA	08/01/2007 11:00:00	
20070000000675	LOPEZ*SALCEDO,MONICA	60 OMT/42-,3-A		PATIO DEL CURA, DEL	09/01/2007 11:08:00	
	MOHAMED*MOHAMED,ABD ELA	30 OMT/65-,1-4	-9797 -CHK	ALTO DE LA VIA	08/02/2007 18:40:00	
20070000002255		100 OMT/42-,2-D	ML-9077 -D	MARINA, GENERAL	09/02/2007 12:10:00	

20070000002374	NAVARRO*GARCIA,IVAN	150 CIR/143-1-2A	E -1442 - BDW	GOLETA, DE LA	10/02/2007 14:00:00	4
20070000002375	NAVARRO*GARCIA,IVAN	150 CIR/118-1-2A	E -1442 - BDW	GOLETA, DE LA	10/02/2007 13:50:00	3
20070000002555	MATA*LOPEZ,JOSE	150 CIR/117-1-1A	ML-0228 -E	MADRID	15/02/2007 18:10:00	3
20070000002381	EL*AZIZ,ABDELMOULA	150 CIR/18-2-2D	-7722 - BRG	VELAZQUEZ	12/02/2007 18:30:00	3
20070000002396	HERNANDEZ*CASTILLO,R OBERTO FRANCISCO	150 CIR/117-1-1A	-1840 -BKG	MARINA, GENERAL	12/02/2007 20:15:00	3
20070000000294	DRIS*MOHAND MOH,MOHAMED	150 CIR/118-1-2A	C -5066 - BSV	ALVARO DE BAZAN	29/12/2006 11:13:00	3
20070000000361	GARCIA*MORALES,YOLAN DA	100 OMT/42-,2-J	ML-8774 -E	MORAN, TENIENTE	02/01/2007 8:30:00	
20070000000149	MARQUEZ*ESPINOSA,FRA NCISCO	60 OMT/42-,3-B	ML-6560 -E	FERNANDEZ CUEVAS	26/12/2006 10:19:00	
20070000000440	CHAIB*MOHAMED,MOHAM ED	100 OMT/42-,1-K3	-5593 - DWL	HEROES DE ESPAÑA	04/01/2007 13:30:00	
20070000001320	GOMEZ*CUADRADO,MARI ANO	60 OMT/42-,3-B	ML-6918 -E	ASTILLEROS, GENERAL	22/01/2007 11:00:00	
20070000001346	RODRIGUEZ*JODAR,JOSE FA	60 OMT/42-,3-B	-7928 - DGR	MARTIN DE CORDÓBA	22/01/2007 9:40:00	
20070000001188	HALHULE*BOURAADA,AZIZ	150 CIR/117-1-1A	ML-0144 -F	ALTO DE LA VIA	19/01/2007 10:59:00	3
20070000001074	CAPILLA*MOHAMED,ZOULI KHA	60 OMT/42-,2-C1	-8234 -CPH	I GARCIA MARGALLO, GENERAL	16/01/2007 10:30:00	
20070000001087	MOHAMED*DRIS,MOHAME D	60 OMT/42-,2-I1	ML-9160 -C	PRADILLA	17/01/2007 8:10:00	
20070000000679	ABDELKADER*MOHAND,N AIMA	200 OMT/72-,1-B	PROMOTOR	PERU	09/01/2007 10:40:00	
20070000001245	ALI*KADDUR,KAMAR	100 OMT/42-,1-J1	ML-8180 -C	AVIACION ESPAÑOLA	19/01/2007 10:25:00	
20070000001686	MARGULLON*RUIZ,FRANCI SCO EMILIO	100 OMT/42-,1-K3	-8386 -CHS	CISNEROS, CARDENAL	30/01/2007 19:15:00	
20070000001687	MARGULLON*RUIZ,FRANCI SCO EMILIO	60 OMT/42-,2-C1	-8386 -CHS	S CISNEROS, CARDENAL	30/01/2007 10:55:00	
20070000001437	GARCIA*SANCHEZ,TOMAS	100 OMT/42-,1-K3	-8590 - DWC	ALCAUDETE, CONDE DE	23/01/2007 13:05:00	
20070000001521	VIDAL*RAMIREZ,FRANCIS CA	60 OMT/42-,3-C	-8025 - BWS	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	25/01/2007 13:00:00	
20070000001884	MORENO*PARRA,YOLAND A	60 OMT/42-,2-C1	-4182 -BNE	3 REMONTA	02/02/2007 16:26:00	
20070000001908	DRIS*AL-LAL,AHMED	30 OMT/65-,1-4	ML-7320 -E	ALTO DE LA VIA	02/02/2007 17:00:00	
20070000001932	MIMON*ABDEL LAH,RAFIK	150 CIR/146-1-1A	C -3753 - BST	ALFONSO XIII	02/02/2007 21:25:00	4
20070000001933	MIMON*ABDEL LAH,RAFIK	150 CIR/118-1-2A	C -3753 - BST	ALFONSO XIII	02/02/2007 21:25:00	3
20070000001499	MOHAMED*MIMON,CARIM A	60 OMT/42-,2-C1	-0496 -DGT	TORRES QUEVEDO	26/01/2007 12:25:00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
20070000001571	TOUTOUH*EL,ALAMIN MOHAMED	150 CIR/18-2-2D	-5813 -CCB	ALFONSO XIII	28/01/2007 13:20:00	3
20070000001878	EL FATMI*CHEMLAL,MOHAME	30 OMT/65-,1-4	-6159 -DTD	ALTO DE LA VIA	01/02/2007 11:30:00	***************************************
20070000002410	MOHAMED*MOHAND,AHM ED	150 CIR/117-1-1A	-7058 - BMS	CIRCUNVALACION, CARRETERA	13/02/2007 17:30:00	3
20070000002453	LOPEZ*RODRIGUEZ,ISABE L YOLANDA	150 CIR/117-1-1A		VELAZQUEZ	13/02/2007 17:10:00	3
20070000002174	HAMED*AMAR,AOMAR	30 OMT/65-,1-4	-1778 -FJR	ALTO DE LA VIA	08/02/2007 19:15:00	
20070000002252	SAN*JOSE,SUAREZ LUIS ALEJANDRO	150 CIR/118-1-2A	C -9850 - BRF	LEGION, LA	09/02/2007 13:00:00	3
20070000002197	MADANI*MOHAMED,IBRAHI N	150 CIR/118-1-2A	C -1468 -	MONTES TIRADO, TENIENTE	08/02/2007 12:32:00	3
20070000002324	MIMON*MOHAMED,NANFA	60 OMT/65-,2-2	SE-4051 - DB	EJERCITO ESPAÑOL	11/02/2007 2:55:00	
20070000002360	ABAD*SANTIAGO,JESUS CARLOS	180 OMT/48-,3-		EUROPA, DE	10/02/2007 14:30:00	
20070000002482	ABDELKADER*MOHATAR,Y	150 CIR/118-1-2A	C -9123 -	FERNANDEZ CUEVAS	14/02/2007	3
20070000002553	USEF	450 OID/445 4 4A	BMK	MENENDEZ PELAYO	18:30:00 15/02/2007	3
	MOHAMED*MOHAMED,SAI	150 CIR/117-1-1A	ML-6176 -D	MENENDEZTELATO	10/02/2007	0
20070000002385	MOHAMED*MOHAMED,SAI D NABIL*AHMED,AMIN	150 CIR/117-1-1A 150 CIR/118-1-2A	C -5351 -	FRANCISCO MIR	18:50:00	3

PROYECTO MELILLA, S.A.

SOCIEDAD PÚBLICA PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA

859.- Es motivo del presente, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., comunicarle que, en su sesión del pasado día 23/03/07, fue aprobado el Pliego de Condiciones Particulares que regirá la Licitación del Estudio de Necesidades Formativas de la Ciudad de Melilla.

El Secretario del Consejo de Admón.

Juan José Viñas del Castillo.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTI-CULARES QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN DEL ESTUDIO DE NECESIDADES FORMATIVAS DE LA CIUDAD DE MELILLA.

- 1.- PRESUPUESTO, EXISTENCIA DE CREDI-TO. IMPUESTOS Y REVISION DE PRECIOS.
- 1.1. El presupuesto máximo de licitación ascenderá a DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€).
- 1.2. La aplicación presupuestaria de las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento de este contrato se abonará con cargo al Programa Operativo 2007-2013 (Acción 5.2 del Programa Operativo 2007-2013, anualidad 2007); cofinanciado por el Fondo Social Europeo -FSE- en un 75% y por la Ciudad Autónoma de Melilla en el restante 25%).
- 1.3. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden el IPSI y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes.
- 1.4. El precio del contrato no podrá ser objeto de revisión.
- 1.5. En cualquier caso la contratación deberá supeditarse a las disposiciones, políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de la competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en el Reglamento CE nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. Asimismo, habrá de sujetarse a las disposiciones en materia de información y publicidad, de conformidad con lo establecido en el

artículo 46 del citado Reglamento CE nº 1260/1999, y con arreglo a las normas contenidas en el Reglamento CE nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Si bien no resulta necesaria la elaboración y aprobación del presente pliego, de conformidad con el artículo 56 del R.D. Ley 2/2000 de Contratos de las Administraciones Públicas, el presente contrato menor, por su cuantía se ajustará a las siguientes condiciones:

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que debe cumplir el estudio en la elaboración del "Estudio de las necesidades formativas de Melilla a corto y medio plazo", promovido por la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A.

3. DEMARCACIÓN DE LA ZONA DE ESTU-DIO.

El ámbito territorial del estudio es la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco de su contexto económico, social y político.

4. CONTENIDO DEL ESTUDIO.

El Estudio objeto del presente pliego deberá incluir, a título de mínimos:

- 4.1 Un estudio integral, en el que se reflejen las necesidades de personal cualificado de las empresas/instituciones de Melilla y el entorno socioeconómico a corto y medio plazo, ya sea en cuanto a incorporación de nuevos trabajadores o mejora del empleo de los trabajadores ya existentes. La encuesta se realizará como mínimo a 200 empresas y 50 encuestados clave.
- 4.2 Análisis sobre nuevos yacimientos de empleo y previsible evolución de las ocupaciones más solicitadas en la Ciudad de Melilla, desglosadas según los diferentes colectivos contemplados en el Programa Operativo 2007-2013.
- 4.3 Diseño de 30 cursos de formación ocupacional para desempleados y trabajadores preferentemente distintos de los ya entregados en anteriores estudios que, basándose en los estudios

realizados garanticen un alto porcentaje de inserción laboral del alumnado a corto y medio plazo, así como la complementariedad con las ofertas formativas existentes en la ciudad.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO.

El estudio deberá estar entregado antes de la finalización de la segunda quincena de Mayo de 2007, pudiéndose a partir de estas fechas proceder a rescindir o penalizar el contrato, según lo estipulado en el pliego de condiciones administrativas en caso de incumplimiento. En cualquier caso, Proyecto Melilla,S.A., en aras a mejorar la calidad del estudio, se reserva el derecho a prorrogar la entrega de todas o cada una de las partes del mismo, contemplados en el artículo anterior.

6. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

- 6.1 Proyecto Melilla, a través de sus técnicos, ejercerán las funciones de dirección y coordinación de los trabajos.
- 6.2 El adjudicatario deberá responder a toda demanda específica de la Dirección de los trabajos, en los plazos que le sean precisados, tener en cuenta sus observaciones y recomendaciones e informar de la marcha de los mismos cuando le sea solicitado.

7. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS ORIGINALES DEL ESTUDIO.

Todos los puntos especificados en el punto 3 de este pliego de condiciones técnicas se presentarán redactados en castellano, en soporte papel (original y dos copias) y en soporte informático (CD-ROM).

8. DISPOSICIONES PARTICULARES.

- 8.1. Confidencialidad: El adjudicatario se compromete a observar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por las Administraciones y organismos gestores, así como de los resultados del estudio.
- 8.2. Resultados del estudio y derechos de autor: Los resultados del estudio pertenecen exclusivamente a Proyecto Melilla,S.A., así como los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre el estudio, a excepción de aquellos contenidos en el mismo sobre los que ya existe un derecho de propiedad.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

-Se valorará el informe técnico sobre la metodología a emplear. Teniendo preferencia la encuestación personal sobre la telefónica.

-Se valorarán prestaciones accesorias y/o complementarias (v.gr. estudios adicionales que deriven del trabajo encargado), especialmente los estudios y previsiones sobre los nuevos yacimientos de empleo en la ciudad.

-Se valorará positivamente el número y cualificación del personal dedicado por la empresa al trabajo (v. gr. mínimo de 5 encuestadores)

10. REQUISITOS ADICIONALES.

- -Deberá presentarse, junto con la solicitud de participación, el Proyecto o Diseño del estudio (modelo de encuesta, universo de la misma, etc.)
- -El universo de encuesta deberá comprender un mínimo de 200 empresas.

11. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPO-SICIONES.

El plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales a partir de la publicación del presente pliego en el Boletín Oficial de la Ciudad.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

860.- TRIBUNAL PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 4 PLAZAS DE BOMBERO- CONDUCTOR DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS MEDIANTE OPOSICION-LIBRE.

El Tribunal para la provisión en propiedad de 4 plazas de Bombero-Conductor del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios y Salvamentos, por el sistema de oposición libre, acordó por unanimidad, en sesión celebrada el día 20 de marzo del año en curso que la primera prueba del referido proceso selectivo sea el Reconocimiento Médico, que se celebrará el próximo lunes, día 7 de mayo de 2007 en el consultorio del Servicio Médico de Empresa de la Ciudad Autónoma de Melilla, sito en la calle Músico Granados s/n (Casa de la Juventud), a las 9:00 horas de la mañana.

Los aspirantes deberán personarse a esa hora provistos del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 2 de abril de 2007.

La Secretaria del Tribunal.

Gema Viñas del Castillo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL EXPEDIENTE N.º 76/07

861.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, contra JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, titular del N.I.E. n° 45195602-S, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes

HECHOS:

A las 18:45 horas del día 10/01/2007, en la Isla de Talleres de la Autoridad Portuaria de esta Ciudad, el arriba reseñado se encontraba con un grupo de jóvenes, que portaban diferentes tipos de armas, los agentes actuantes procedieron a incautarle: un arma simulada tipo sufusil alemán de la 2ª guerra mundial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir una infracción LEVE de la Sección 4ª, art. 5°, del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993 del 29 de enero) en concordancia con el art. 146, y sancionada con multa de hasta 300,51, a tenor de lo dispuesto en el art. 157 del referido Reglamento de Armas.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento

Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a los dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 300 € (TRESCIENTOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CO-RRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora, M.a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

OFICINA DE EXTRANJEROS

862.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, refonnada por la Ley Orgánica nº 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE nºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) y lor las también orgánicas 11 y 14/03 de 29 de septiembre y 13 de noviembre de 2003; la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las nº 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14/01/99) y la ley nº 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE nº 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, 11 y 14/03 por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Mustapha	BAZNANOUD
Ali	REZKAI
Hassan	MOHAMED
Karima	SALHI
Mustafa	AMDAOUI
Hamid	AFALOUAT
Rachid	LABOUDI
Mahjouba	BATOULI
Nadia	EL KHADER
Fatima Zohra	CHLOUCHI
Mouhcine	JAOUANI
Dris	MUSIER

Samira	ZARUANI		
Houria	FARIDI		
Abdelaziz	ATTOUG		
Chaib	HABIBI		
Rabia	EL MIMOUNI		
Said	LAACHMI		
Mohamed	DAKKALI		
Abdelhaquim	ZARIOUH		
Mohamed	NAYI ·		
Abderrahim	OICHANI		
Ahmed	LOUCHEN		
Hakim	HATHAT		

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado de Gobierno. José Fernández Chacón.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

HOSPITAL COMARCAL

863.- Resolución de la Gerencia de Atención Sanitaria de Melilla por la que se anuncia la enajenación directa de determinados bienes muebles.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

- b) Dependencia que tramita los expedientes: Hospital Comarcal de Melilla.
 - c) Número de expediente: H.C. 3/07
 - 2. Objeto.

Enajenación de los bienes y lotes al tipo de licitación que a continuación se expresan:

Expediente H C. 3/07: Material infornlático, mobiliario y aparataje.

Lote A: Material Informático

Lote B: Mobiliario y Aparataje

- 3. Procedimiento y forma de adjudicación: Forma directa.
- 4. Garantía provisional: 25 por 100 del precio mínimo de licitación.
- 5. Obtención de documentación e información: Hospital Comarcal del INGESA. Calle Remonta n.º 2.-Melilla-52005. Teléfono: 952698015. Fax: 952698028.
- 6. Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del día 30 de abril de 2007.
- 7. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- 8. Lugar de presentación de la documentación: En la oficina de registro del Hospital Comarcal de Melilla.
- 9. Exposición: Los bienes que son objeto de enajenación, estarán expuestos durante el plazo de presentación de ofertas en los Almacenes Centrales del Área Sanitaria de Melilla en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 10. Información adicional: Para cualquier otra cuestión deberán ponerse en contacto con el grupo de Contratación Pública e Inventario del Hospital Comarcal, teléfono 952698015 y fax 952698028.
- 11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 4 de abril de 2007.

El Director Médico Accidental.

(Resolución de 06-03-06 de la Dirección General del INGESA sobre delegación de atribuciones BOE n.º 65, de 17 de marzo de 2006).

Antonio García Castillo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

864.- VISTO el expediente N° DEVOL-0552l0003 de reintegro de subvenciones concedidas a MINGORANCE ORTEGA INMACULADA NIF n° 23793051B y con domicilio en Farhana n° 44 de Melilla al amparo de la O.M. de 13.04.94, por la que se regula la concesión de ayudas y subvenciones sobre formento de empleo de los trabajadores minusválidos que establece el Capítulo II del Real Decreto 1451/1983 de 11 de mayo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Dirección Provincial del SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal), dictó resolución de concesión de subvenciónes regulada en el R.D. 1451/1983 de 11 de mayo en fecha 7 de diciembre de 2005 notificada en fecha 23/01/2006, siendo abonada la cantidad de tres mil novecientos siete euros (3.907 €) en fecha de 7 de diciembre de 2005, en concepto de Incentivos por la contratación indefinida del trabajador/a minusválido/a D.ª M.ª Carmen Domínguez Martín.

SEGUNDO: El trabajador objeto de la subvención dejó de prestar servicios en la empresa antes de cumplirse el plazo de tres años a que obliga el Decreto de referencia. Causó baja el 05 de octubre de 2006, permaneciendo por tanto en la empresa once meses y ocho días.

TERCERO: Del citado incumplimiento se tuvo conocimiento como consecuencia del control efectuado por la SPEE e informes de períodos de alta en la Seguridad Social examinados a través del sistema GISS del trabajador contratado.

CUARTO: La notificación de las irregularidades detectadas fue efectuada al interesado en fecha de 07 de noviembre de 2006 siendo devuelta por correos caducada en lista. Ante la imposibilidad de notificara la empresa se publican las irregularidades detectadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME n° 4366 de 19 de enero de 2007), en el anuncio del sumario del BOME que hace referencia a la notificación en cuestión se detecta un error que será subsanado con la publi-

cación de la rectificación del mismo en el Boletín nº 4372 del viernes 9 de febrero de 2007. Por lo tanto, ante la ausencia de alegaciones de la empresa en el tiempo y forma reglamentaria y en base al artículo 10 del Real Decreto 1451/1983 de 11 de mayo la empresa beneficiaria está obligada a mantener "el puesto de trabajo" por lo un mínimo de tres años, por lo tanto deberá devolver la parte de la subvención correspondiente al período de tiempo no ocupado, así como los intereses generados desde el día de pago de la subvención.

A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- 1

La Dirección Provincial del SPEE, es competente para requerir el reintegro de la subvención, en base al artículo 3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1 de septiembre de 1995 (B.O.E.4.I0.I995), en relación con el artículo 4.1 de la Orden de 13 de abril de 1994 que regula la concesión de las ayudas y subvenciones que establece el capítulo II del Real Decreto1451/83, de 11 de mayo, modificado parcialmente por el Real Decreto 4/1999, de 8 de enero.

Ш

Según el artículo 10 del Real Decreto 1451/83, de 11 de mayo, el beneficiario deberá mantener la estabilidad en el empleo del trabajador objeto de la subvención durante al menos tres años.

Ш

Según el artículo 5 de la Orden de 13 de abril de 1994 que regula la concesión de las ayudas y subvenciones que establece el capítulo II del Real Decreto 1451/83, de 11 de mayo, en relación con el artículo 81.9 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y el apartado 4.1 de la Resolución de 20 de marzo de 1996, del Instituto Nacional de Empleo (B.O.E. 11.4.1996), procede el reintegro de la subvención percibida, y de los intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención, en caso de no mantener la estabilidad en el empleo del trabajador objeto de la subvención durante al menos tres años.

IV

En la tramitación del presente expediente se han seguido las prescripciones legales expuestas, y otras de general aplicación. En su virtud, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades conferidas, ACUERDA declarar la obligación de LA EMPRESA MINGORANCE ORTEGA INMACULADA con N.I.F. 23793051B con domicilio en Melilla, Farhana n° 44 a abonar la cantidad de DOSMIL SEISCIENTOS OCHENTA y CUATRO EUROS con VEINTICINCO céntimos (2.684,25 €) en concepto de principal de la deuda y CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS con SESENTA y TRES CENTIMOS (138,63€) en concepto de intereses devengados desde la fecha en que se abona la subvención, sumando un total de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS con OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (2.822,88€).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 9000 0043 00 0200000402 del Banco de España de Melilla, a nombre del Servicio Públito de Empleo Estatal (SPEE) de la Ciudad de Melilla, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva incrementado con el recargo de apremio.

NOTIFIQUESE al interesado esta Resolución en la forma establecida en el art. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común B.O.E. 27.11.92), con la advertencia de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 1 de septiembre de 1995 (B.O.E. 4.10.95), en relación con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

865.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Exped. 52/0041/06, Apellidos y Nombre, Moh Mohamed, Tamimunt, DNI/NIE, 45292173-K, Fecha Resolución, 13/12/06.

Exped. 52/0552/89, Apellidos y Nombre, Ahmed Ahmed, Fatima, DNI/NIE, 45267116, Fecha Resolución, 31/01/07.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

866.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace publica notificación de reclamaciones de percepciones indebidas, recaídas en los expedientes

de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegacines y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda.de la ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58-28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Admnistrtivo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Dichas personas están obligadas a reintegrar, en el plazo de treinta días, las cantidades percibidas indebidamente, mediante ingreso en la cuenta del Banco Santander Central Hispano nº 0049 2506 16 1610580770 Dirección Provincial Tesorería General, cuenta ingreso, rogando que nos entregue fotocopia del correspondiente justificante. El, abono tendrá que realizarlo en el plazo de 30 días, y de no realizarlo se procederá a emitir comunicación a los Organos recaudadores del Ministerio de Economía y Hacienda competente en la materia.

Exped. 52/0003/01, Apellidos y nombre, Mimun Aanan, Mamma, DNI/NIE, 45284637-Y, Cuantía Euros, 478,00 €

Exped. 52/0059/03, Apellidos y nombre, Ahmed Ali, Fatima, DNI/NIE, 45292142.J, Cuantía Euros, 49,54 €

Exped. 52/0004/03, Apellidos y nombre, El Kadiri, Daouiyat, DNI/NIE, X-3126943-R, Cuantía Euros, 809,99 €

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

867.- Número acta, AIS-25/07, F. acta, 14/02/07, Nombre sujeto responsable, Ndiaye Lamine, NIF/NIE/CIF, X-0359764-K, Domicilio, C/. Alférez Díaz Otero n.º 4, 1º A Melilla, Importe, 3005,06€, Materia, Seguridad Social.

N° de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HABILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

La Jefe de Negociado. Josefa Muñoz Adell.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

868.- Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguiente concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Número Acta, I/2006000293, Expediente, I/2006000193, F. Resolo., 23/02/07, Nombre Sujeto Responsable, Antonio Manuel Estevez Pérez, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 2380481-E, Domicilio, Alferez Abad Ponjoan, 59, Municipio, Melilla, Importe, 3005,07, Materia, Obstrucción.

Importe infracción: 3.005,07

Importe Total: 3005,07

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

869.- Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguiente concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Número Acta, I/2006000307, Expediente, I/2007000027, F. Resolo., 28/02/07, Nombre Sujeto Responsable, Mingorance Ortega, Inmaculada, N.º Patr/S.S., 52/100808031, NIF/DNI, 23793051-B, Domicilio, Carretera Farhana n.º 44, Municipio, Melilla, Importe, 1.502,54, Materia, Seg. E. Higiene.

Importe infracción: 1.502,54

Importe Total: 1.502,54

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

870.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la

deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

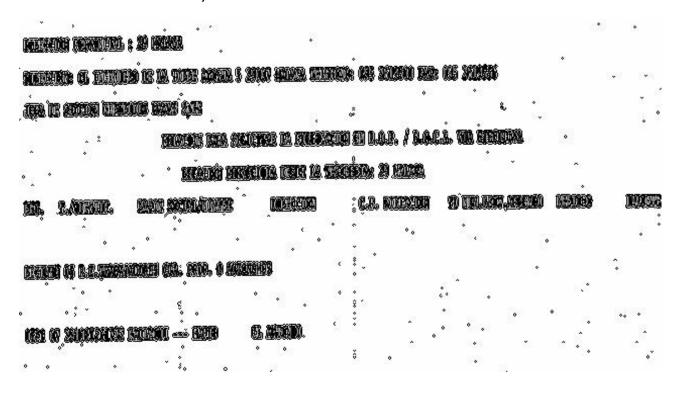
El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 2 de abril de 2007.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EDICTO PUBLICACIÓN

871.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/ 96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 2 de abril de 2007.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

PALMAS
LAS
33
K
PROVINCIAL
DIRECCION
Ω

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 901 0502050 FAX: 928 0440590

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 35 LAS PALMAS

PERIODO TD NUM.PROV.APREMIO C.P. POBLACION DIRECCION RAZON SOCIAL/NOMBRE T./IDENTIF.

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

03 35 2006 026411275 0806 0806 52005 MELILLA 0521 07 520005354573 MOHAND MAANAN ABDELKADER CL EXPLORADOR BADIA

280,97

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EDICTO PUBLICACIÓN

872.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justifica-

das, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas,

bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10.4, 20.2, 35.2.3.º y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar.

- Como trabajador discontínuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 2 de abril de 2007.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

BOME	ΝÚ	ĴМ.		4389	_	'	MEI	LIL	LA,	M.A	\R]	ΓES		10	<u> </u>	ÞΕ		BR	lL_		DΕ	2	200	7	-	P	AG.		1331
		TWDCOUR	THEORIE			619,18	996,29	2.904,58	1.612,93			562,17	249,85	280,97	280,97	280,97	280,97	280,97	280,97	280,97	280,97	305,95	257,39	280,97	264,70	359,86	249,85	280,97	280,97
		DEPTODO	FERTODO	1 4		3 0706 0706	5 0706 0706	9010 9010 0	5 0706 0706			3 0106 0206	1 0806 0806	9080 9080 8	4 0706 0706	9080 9080 9	9080 9080 0	9080 9080 6	9080 9080 0	4 0806 0806	9080 9080 9	9080 9080 9	1 0806 0806	9080 9080 9	5 0206 0206	2 0806 0806	1 0806 0806	9080 9080 0	9080 9080 6
2695829		. VIA EJECUTIVA	OTHER NEW TO			2006 010536213	2006 010536516	2006 010539950	2006 010546115			2006 000000393	2006 010624321	2006 010518328	2006 010518934	2006 010519035	2006 010520550	2006 010521459	2006 010522570	2006 010522974	2006 010523075	2006 010524085	2006 010524691	2006 010525806	2006 010212776	2006 010527422	2006 010528634	2006 010530250	2006 010531159
2695800 FAX: 095		. C. A				LA 03 52	LA 03 52	LA 03 52	LA 03 52			LA 21 52	LA 03 52	LA 03 52	LA 03 52	LA 03 52	LA 03 52	LA 03 52	LA 03 52	LA 03 52	LA 03 52	LA 03 52	LA 03 52	LA 03 52	LA 03 52	LA. 03 52	LA 03 52	LA 03 52	LA 03 52
952	IEZ	N EN B.O.P. / B.O C P PORTACION				U 52006 MELILLA	52002 MELILLA	52006 MELILLA	52001 MELILLA			52001 MELILLA	52001 MELILLA	52001 MELILLA	5 52003 MELILLA	5 52003 MELILLA	U 52006 MELILLA	52006 MELILLA	52001 MELILLA	3 52006 MELILLA	R 52001 MELILLA	52002 MELILLA	2 52006 MELILLA	52003 MELILLA	1 52002 MELILLA	1 52002 MELILLA	52003 MELILLA	52006 MELILLA	M 52006 MELILLA
0 52004 MELILLA TELE	EGURA	KELACTON FARA SOLICITAK LA PUBLICACION SOCIAL/NOMBRE DIRECCION				CL POETA SALVADOR RU	CL GRAL. BARCELO 19	CL GENERAL VILLALBA	CL CASTELAR 15	NOMOS		CL TERUEL 72	CL TERUEL 72	CL CASTELAR 56	CL 7 CAMADA HIDUM	CL 7 CAMADA HIDUM	CL POETA SALVADOR RU	CL GENERAL VILLALBA	CL DOMA ADRIANA 3	CL TENIENTE CASA¥A	CL URBANIZACION ANDR	CL MENDEZ NUMEZ 16	PZ ONESIMO REDONDO	CL DOCTOR JUAN RIOS	CL GENERAL BARCELO	CL GENERAL BARCELO	CL PANAMA 68	CL CATALUMA 20	CL MARQUES DE MONTEM
DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO:	SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SI	RELACION PARA SOL RAZON SOCIAL/NOMBRE		IERAL		GARCIA FERNANDEZ MARIA I	52100156212 MOHAMED LIACID MOHAMED	52100490052 MORENO VALLE MIGUEL ANGE	SALIHI ABDELKARIM	05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS		DRIS MAANAN NABIL	DRIS MAANAN NABIL	GROPPMAIR STEFAN RUD	MIMUN MEHAND NORDIN	301019052093 MIMUN MEHAND NORDIN	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	520004194415 MORENO VALLE MIGUEL ANGE	KADDUR TAMIN YAMINA	LAMRINE ISMAEL ALBERTO	ARAGUES IBA¥EZ FRANCISCO	HABBA SAIDA	ESQUEMBRI MONCHO ANGEL	GORGE LUCIA¥EZ RAMON J	521000112376 MOHAMED LIACID MOHAMED	521000112376 MOHAMED LIACID MOHAMED	521000541402 MOHAMED HAMMOU DRISS	521000988107 MOHAMEDI LAARBI ZENAB	521001413388 MOHAMED AYAD CAMELIA
DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTE	JEFE DE SERVICIO NOTIF	REG. T./IDENTIF.		REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL		0111 10 52100093665 G	0111 10 52100156212 M	0111 10 52100490052 M	0111 10 52100834404 S	REGIMEN 05 R.E.TRABAJA		0521 07 080521399981 D	0521 07 080521399981 D	0521 07 291007291568 G	0521 07 301019052093 M	0521 07 301019052093 M	0521 07 520003659194 G	0521 07 520004194415 M	0521 07 520004472075 K	0521 07 520004770553 L	0521 07 520004796118 A	0521 07 520005030736 н	0521 07 520005296171 E	0521 07 520005625870 G	0521 07 521000112376 M	0521 07 521000112376 M	0521 07 521000541402 M	0521 07 521000988107 M	0521 07 521001413388 M

166,63 166,63 166,63 122,09

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR		
1211 10 52100706078 SIMON BLANCO OLGA CL JIMENEZ IGLESIAS 52006 MELILLA	03 52 2006 010513274 0706 0706	•
1211 10 52100790348 FERNANDEZ ARRIBAS VICENT CL GENERAL GOTARREDO 52005 MELILLA	03 52 2006 010513981 0706 0706	
1211 10 52100790348 FERNANDEZ ARRIBAS VICENT CL GENERAL GOTARREDO 52005 MELILLA	03 52 2006 010514082 0606 0606	
1221 07 520004778637 YAHYA FATIMA CL TENIENTE CASAMAS 52006 MELILLA	03 52 2006 010510850 0706 0706	
DRCTMRN 22 BEGINSON TIPESCOS		
MACHINE CO ABCONDO DIVERSOR		
2300 07 521001766127 GUEVARA MARQUEZ JOSE LUI CL MAURICIO JALBO MI 52006 MELILLA	08 52 2004 011080566 1003 0504	

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EDICTO PUBLICACIÓN

873.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción). 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada

hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcuridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclarada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Segurida, Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n° 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3° y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administratívo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 2 de abril de 2007.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

IMPORTE

•	Ş
E	-
F	
Ł	3
E	į
	٠,
S	d
4	٦
	_
_	•
<u></u>	2
-	4
ċ	ز
2	
L	_
۶	₹
DDOT	2
ρ	
_	
≢	5
⋍	4
خ	ز
2	2
뜻	3
브	4
`-	ċ
£	4

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

PERIODO TD NUM.RECLAMACION RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA C.P. POBLACION DIRECCION RAZON SOCIAL/NOMBRE T./IDENTIF. REG.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

300,51

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

MELILLA

EDICTO

874.- D.ª PILAR TORRENTE PENA, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V. Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Recaudadora Ejecutiva. M.ª Pilar Torrente Pena.

U.R.E. 5201

EXPEDIENTE DNI/CIF TIPO IDENTIFICADOR REG. D 0	NOMBRE / RAZON SOCIAL NUM. DE DOCT MICILIO C.POSTAL LOCALIDA	
Inem 52010690003042	VILLANUEVA MALDONADO ISIDRO CTRA ALFONSO XIII , 81 4°D	Embargo salario Desconocido
10 52000631859	AL LAL NASSAR JUAN ANTONIO CL MINAS DEL RIF, BL. 1 BJ 2	Levantamiento embargo finca Ausente
10 52000631859	TERESA CARRASCO ROLDAN CL MINAS DEL RIF, BL. 1 BJ 2	Levantamiento embargo finca Ausente
07 520005621729	ROMERO ROYO NAYIB CL POLAVIEJA, 11 2° IZQ	Levantamiento embargo finca Ausente

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

875.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 29 de marzo de 2007.

La Recaudadora Ejecutiva. M.ª Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF. REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL		PROCEDIMIENTO	
	DOMICILIO		LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO URE	
10 52100169447 1211	SANCHEZ MANZANO JOSEFA	,	REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 07 00016775	ZZ URB IBERPUERTO VILLA FINA CT FAR 7 BJ	52005	MELILLA 52 01 218 07 000103133 52 01	
07 521000439853 0521	DRIS MAANAN MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 07 00016977	CL GOYA 5	52005	MELILLA 52 01 218 07 000103335 52 01	
07 521001178669 0521	SELLAM MOHAMED ABDELRAHEM		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 07 00017078	CL VALENCIA 8 2 4 B	52006	MELILLA 52 01 218 07 000103436 52 01	
10 52100694661 0111	KHALIFA ATMAN ABDELKARIM		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
52 01 06 00027458	CL TTE. AGUILAR DE MERA 1	52001	MELILLA 52 01 303 07 000114954 52 01	
10 52100708001 0111	CATALANA MELILLA, S. L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
52 01 06 00060905	CL GARCIA CABRELLES 93	52002	MELILLA 52 01 303 07 000116469 52 01	
07 410080038146 0521	GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAEL		DIL.EMBARGO DE VEH CULOS	
52 01 05 00041979	CL GENERAL POLAVIEJA 14 02 B	52006	MELILLA 52 01 333 07 000113136 52 01	
07 521000343560 0521	MIMUN MOHAMED MALIKA		DIL.EMBARGO DE VEHNCULOS	
		52003	MELILLA 52 01 333 07 000118590 52 01	
07 520004770553 0521	LAMRINE ISMAEL ALBERTO		DIL.EMBARGO DE VEHTCULOS	
52 01 06 00059790		52006	MELILLA 52 01 333 07 000118691 52 01	
"•	JARJU EL KHATTOUTI ALI	n f silve	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
		52001	MELILLA 52 01 348 07 000107375 52 01	

10	52000631859	0111	AL LAL NASSAR JUAN ANTONIO				DIL.	LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
	01 93 00000201		CL MINAS DEL RIF, BLOQUE I BAJO,	2.4	0	52006	MELILLA	52 01 348 07 000114651 52 01
10	52100715980	0111	RECIO SILES MANUEL DAVID					LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
52	01 06 00065248		CL GRAL AIZPURU 22			52005	MELILLA	52 01 348 07 000120816 52 01
07	521001836855	0611	RACHID AHMED DRISS					DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52	01 04 00067012		UR LOS PINARES C/ GRANADOS 18			52003	, WETITTY	52 01 351 07 000105557 52 01
07	521000666892	2300	SAID AMAR RACHID					DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52	01 03 00093455		CL COMANDANTE HAYA 14 7 A			52002	MELILLA	52 01 351 07 000108890 52 01
07	521001943151	0521	HAMED DRIS HOSAIN				NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52	01 06 00020182		CL ZAMORA 34			52006	MELILLA	52 01 351 07 000110005 52 01
07	171013901007	0611	EL ARBUIOUI DRISS				NOT.	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52	01 06 00009573		CL OSA MENOR 56					52 01 351 07 000117075 52 01
07			MENDEZ LEON JOSE ANTONIO					DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52	01 96 00013925		CL GRAL. ASTILLEROS 114 2 1 C			52006	MELILLA	52 01 351 07 000117378 52 01

ANEXOI

NUM.REMESA: 52 01 1 07 000010

URE DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO FAX
52 01 ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810 095 2695809

MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

876.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 175/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.YOUNES MOHAND BENAISSA contra la empresa FARID 2004, S., sobre, se ha dictado AUTO con fecha 30 de marzo de 2007 del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a treinta de marzo de dos mil siete.

HECHOS

PRIMERO: En fecha 27 de octubre del 2006 se dicto auto declarando la insolvencia del ejecutado FARID 2004 S.L, en el presente procedimiento de ejecucion, por una cuantía de 627,70 euros y se decreto el archivo de las actuaciones.

SEGUNDO: Se observa que el presente procedimiento de ejecucion ascendia a la cantidad de 1426,33 euros de principal mas 200 euros calculados provisionalmente para costas e intereses.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO: A tenor de lo dispuesto en el art. 267 de la L.O.P.J en su parrafo tercero los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podran ser rectificados en cualquier momento y visto que la declaracion de insolvencia no ha comprendido todo el principal sino una cuantía menor procede rectificar el fallo del auto de 27 de octubre del 2006 en el sentido de que la cuantía por la que se declara la insolvencia provisional por importe de 1426,33 euros de principal mas otros 200 euros que se calcularon para costas, manteniendo el resto de los pronunciamientos.

VISTOS los preceptos legales citados y demas de general y pertinente aplicación, S.S.a, DISPO-NES

PARTE DISPOSITIVA

Que procede rectificar el auto de 27 de octubre del 2006 en el sentido de que la cuantía por la que se declara la insolvencia es de 1426,33 euros de principal mas 200 de intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª M.ª del Tránsito García Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

LA MAGISTRADA-JUEZ.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fé.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FARID 2004 S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla. En Melilla a treinta de marzo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA

EJEC.: 258/99

ROLLO: N.º 45/98 - CAUSA: P.A. N.º 109/98

REQUISITORIA

877.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al Condenado/MOHAMED BAGDAD MOHAMED, hijo/ a de BAGDAD y THLEIMA, natural de MELILLA, fecha de nacimiento 29/06/1969, titular del DNI45.291.246

Condenado por delito ROBO en Ejecutoria nº 258/99, Rollo de Sala nº 45/98, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA E INGRESO EN PRISION.

En Melilla, a 28 de marzo de 2007.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA

EJEC .: 211/99

ROLLO: N.º 338/98 - CAUSA: P.A. N.º 507/97

REQUISITORIA

878.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al Condenado/ MOHAMED BAGDAD MOHAMED, hijo/a de BAGDAD Y THLEIMA, natural de MELILLA, fecha de nacimiento 29/06/1969 titular del DNI 45.291.246

Condenado por delito ROBO en Ejecutoria nº 211/99, Rollo de Sala nº 338/98, para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA E INGRESO EN PRISION.

En Melilla, a 28 de marzo de 2007.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA

EJEC .: 3/99

ROLLO: N.º 96/98 - CAUSA: P.A. N.º 412/96

REQUISITORIA

879.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al Condenado/ MOHAMED BAGDAD MOHAMED, hijo/a de BAGDAD Y THLEIMA natural de MELILLA fecha de nacimiento, titular del DNI 45.291.246

Condenado por delito ROBO en Ejecutoria n° 3/99, Rollo de Sala n° 96/98, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA E INGRESO EN PRISION.

En Melilla, a 28 de marzo de 2007.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA

EJEC.: 8/99

ROLLO: N.º 108/98 - CAUSA: P.A. N.º 565/97

REQUISITORIA

880.- Por la presente SE CITA y LLAMA al Condenado/ MOHAMED BAGDAD MOHAMED, hijo/a de BAGDAD Y THLEIMA natural de MELILLA fecha de nacimiento 29/06/1969 titular del DNI 45.291.246

Condenado por delito ROBO en Ejecutoria nº 8/99, Rollo de Sala nº 108/98, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA E INGRESO EN PRISION.

En Melilla, a 28 de marzo de 2007.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

